



GUIA PAIS

EAU



Elaborada por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Dubai

Actualizada a Marzo 2008

1. PANORAMA GENERAL	5
1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	5
1.2. Demografía y sociedad	5
1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento	5
1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades	6
1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos	6
1.2.4. PIB per cápita	6
1.3. Población activa	6
1.4. Organización político-administrativa	6
1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento	6
1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado	8
1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias	9
1.5. Relaciones internacionales/regionales	10
2. MARCO ECONÓMICO	10
2.1. Estructura de la economía	10
2.2. Principales sectores de la economía	11
2.2.1. Agrícolas y de consumo	11
2.2.2. Industriales y de servicios	12
2.3. El sector exterior: relaciones comerciales	16
2.4. Infraestructura de Transporte	16
3. ESTABLECERSE EN EL PAIS	18
3.1. El mercado	19
3.2. Canales de distribución	20
3.3. Importancia económica del país en la región	20
3.4. Perspectivas de desarrollo económico	20
3.5. Oportunidades de negocio	21
4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	21
4.1. Tramitación de las importaciones	21
4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	22
4.3. Normas y requisitos técnicos	23
4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior	23
4.5. Contratación Pública	23
5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	24
5.1. Marco legal	24
5.2. Repatriación de capital/control de cambios	25
5.3. Incentivos a la inversión	25
5.4. Establecimiento de empresas	26
5.4.1. Representación y agencia	26
5.4.2. Tipos de sociedades	26
5.4.3. Constitución de sociedades	28
5.4.4. Joint ventures, socios locales	29
5.5. Propiedad industrial	29
6. SISTEMA FISCAL	30

6.1.	Estructura general	30
6.2.	Sistema impositivo	30
6.3.	Impuestos	31
6.3.1.	Sociedades	31
6.3.2.	Renta personas físicas	31
6.3.3.	IVA	31
6.3.4.	Otros	31
6.4.	Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	31
7.	FINANCIACIÓN	31
7.1.	Sistema financiero	32
7.2.	Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	33
7.3.	Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	34
8.	LEGISLACIÓN LABORAL	34
8.1.	Contratos	35
8.2.	Trabajadores extranjeros	35
8.3.	Salarios, jornada laboral	35
8.4.	Relaciones colectivas; sindicatos; huelga	35
8.5.	Seguridad social	36
9.	INFORMACIÓN PRÁCTICA	36
9.1.	Costes de establecimiento	36
9.2.	Información general	38
9.2.1.	Formalidades de entrada y salida	38
9.2.2.	Hora local, vacaciones y días festivos	39
9.2.3.	Horarios laborales	39
9.2.4.	Comunicaciones con España	39
9.2.5.	Moneda	39
9.2.6.	Lengua oficial y religión	40
9.3.	Otros datos de interés	40
9.4.	Direcciones útiles	40
9.4.1.	En España	40
9.4.1.1.	Representaciones oficiales	41
9.4.1.2.	Otras	41
9.4.2.	En el país	41
9.4.2.1.	Representaciones oficiales españolas	41
9.4.2.2.	Principales organismos de la Administración pública	41
9.4.2.3.	Organizaciones industriales y comerciales	42
9.4.2.4.	Sanidad	42
9.4.2.5.	Hoteles	42
9.4.2.6.	Otros: prensa, alquiler de coches, etc.	43
9.4.3.	Guía de direcciones locales de Internet de interés	43
10.	BIBLIOGRAFÍA	44
11.	ANEXOS	45
	Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	45
	Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	45

Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

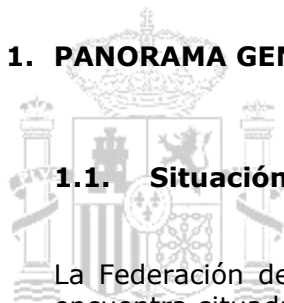
47

Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

47



1. PANORAMA GENERAL



1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

La Federación de Emiratos Árabes Unidos tiene una extensión de 83.600 Km² y se encuentra situada en la ribera sur oriental del Golfo Árabe, en las latitudes 22º 26,5 Norte y longitudes 51º 56,5 Este. Limita al norte con el Golfo de Arabia, al este con el Golfo de Omán y Sultanato de Omán, al sur con el Sultanato de Omán y Arabia Saudita y al oeste con Arabia Saudita. El desierto se extiende a lo largo del 97% del territorio del país con una zona montañosa en la parte norte de la zona fronteriza con Omán. En la costa, donde se concentra la mayoría de la población, el clima en verano (mayo-septiembre) es muy caluroso y húmedo, con altas temperaturas diurnas por encima de los 40º C y humedad muy alta que, en ocasiones, alcanza el 100%. El invierno es suave, con temperaturas entre los 14º C - 23º C. En el interior, el verano es muy caluroso y el invierno relativamente fresco. Las precipitaciones son muy escasas en el litoral, y prácticamente inexistentes en el interior del país.

1.2. Demografía y sociedad

1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Según los datos de Naciones Unidas en 2007, la población asciende a 5,5 millones de habitantes, con una densidad demográfica de 48,3 habitantes/Km² y una tasa de crecimiento del 7%.

Distribuyendo la población del país por emirato, el más poblado es el de Abu Dhabi, con 1.430.000 habitantes (33,81% de la población), seguido por Dubai, con 1.372.000 (32,44%), Sharjah con 821.000 (19,42%), Ras Al Khaimah con 214.000 (5,06%), Ajman con 212.000 (5,01%), Fujairah con 130.000 (3,08%) y Umm al Quwain con 50.000 (1,18%).

En términos de procedencia, cabe destacar que sólo el 20% de la población censada es de origen emiratí, frente a un 80% de población extranjera, proveniente sobre todo de India, Pakistán, Sri Lanka y Filipinas. Dentro del grupo de expatriados occidentales, las comunidades de británicos (en torno a las 120.000 personas), australianos y alemanes son las más numerosas.

La población local árabe pertenece a diferentes tribus. La familia reinante en Abu Dhabi, Al Nahyan, pertenece a la rama más importante – Al Bu Falasah de la tribu Bani Yas de Abu Dhabi. Un grupo de 800 Al Bu Falasah (la familia Al Maktoum) se separó de la tribu originaria y se asentó en 1833 en el actual Dubai, fundando un emirato independiente. El otro gran centro de poder eran los Qasimi, un clan que supo ejercer su dominio sobre una multiplicidad de tribus entre Sharjah y Ras Al Khaimah antes de 1760.

El Islam es la **religión** oficial del Estado, predominando la variante sunita. Existe libertad de culto y un alto grado de tolerancia religiosa con otros credos.



1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades

La mayoría de la población de EAU es urbana (81,16% del total de los habitantes censados del país). La mayor concentración de población urbana la tiene el Emirato de Dubai (1.354.980 habitantes), seguida en orden de mayor a menor por Abu Dhabi (980.614 habitantes), Sharjah (731.112 habitantes), Ajman (202.244 habitantes), Ras Al Khaimah (113.347), Fujairah (74.330) y Umm Al Quwain (33.361).

1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos

En la distribución por sexos, la población masculina duplica a la femenina: un 66,6% de hombres frente a un 33,4% de mujeres. La causa de esta disparidad tiene su explicación en el fenómeno inmigratorio, fundamentalmente masculino.

Un cuarto de la población tiene menos de 15 años, un 55% está entre los 15 y 39 años, un 18% entre los 40 y los 59 y sólo un 2% sobrepasa los 60 años, lo que configura una población predominantemente joven.

1.2.4. PIB per cápita

Aunque en 2007 el PIB nominal por habitante alcanzó los 42.000 \$ USA, la cifra en paridad de poder adquisitivo es sensiblemente inferior, cercana a los 32.000 \$ USA, explicable por el fuerte aumento de los precios de bienes y servicios que desde 2005 ha experimentado la economía del país.

1.3. Población activa

La población activa en EAU se caracteriza por contar con una tasa de actividad mayor entre los extranjeros que entre la población local, un 57% frente al 83% respectivamente. La tasa total de actividad, sumando ambos grupos, se situaría en el 63% de la población. La población empleada está distribuida entre el sector llamado productivo (industria y construcción), con un 43%, el sector de servicios (34%) y el sector público (23%). La tendencia apunta a una mayor tasa de ocupación en el sector de servicios, y de modo especial en las actividades financieras, comerciales y las relacionadas con el turismo.

1.4. Organización político-administrativa

1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento

No hay partidos ni asociaciones de carácter político. La actividad pública está gestionada por las familias gobernantes de cada emirato, a través de órganos colegiados como los Consejos Ejecutivos. Existen también Asambleas Consultivas que participan en las tareas de elaboración de las leyes y decretos.

A nivel federal, existe un organismo funcional compuesto por 40 miembros elegidos inicialmente por los emires. Sus funciones son emitir opiniones sobre las propuestas de ley, y supervisar la actividad desarrollada por los máximos responsables de cada ministerio.

En diciembre de 2006 se introdujo el sufragio limitado para determinar la elección de una parte de los miembros del Consejo Nacional Federal.

El objetivo a medio plazo es que el Consejo Nacional Federal se convierta en una Cámara Representativa elegida por todos los ciudadanos emiratíes.

El actual presidente del Consejo es Saeed Mohammed Al Hindi, que fue elegido para el cargo en 2003.

El Consejo de Ministros es un órgano colegiado y dirigido por el Primer Ministro, y todos sus miembros son elegidos por el Consejo Supremo de Emires. Cada emirato está representado, al menos, por un Ministro. Las carteras más importantes las ocupan los emiratos de mayor peso político y económico (Dubai y Abu Dhabi).

Cabe destacar la reciente creación de un Ministerio de Comercio Exterior, encabezado por la ex - titular de la cartera de Economía, Shaikha Lubna Al Qasimi. El nuevo ministerio se centrará en impulsar la Inversión Extranjera Directa y mantener el crecimiento económico. Una parte clave de sus funciones será reavivar las conversaciones para el acuerdo de libre comercio con Estados Unidos. Contribuirá también a que crezca el número de negocios familiares en el mercado de valores, mitigando a su vez las restricciones a la posesión de empresas locales por parte de extranjeros.

Gobierno:	Presidente	Khalifa bin Zayed al-Nahyan
	Primer Ministro y Vice Presidente	Mohammed bin Rashid al-Maktoum
	Vice Primer Ministro	Sultan bin Zayed al-Nahyan
	Vice Primer Ministro	Hamdan bin Zayed al-Nahyan
Ministros clave:	Defensa	Mohammed bin Rashid al-Maktoum
	Comercio Exterior	Shaikha Lubna Al Qasimi
	Economía	Sultan Bin Saeed Al Mansouri
	Educación	Hanif Hassan Ali
	Agua y Medio Ambiente	Rashid Ahamad Bin Fahd
	Energía	Mohammed bin Dha'en al-Hamili
	Finanzas e Industria	Hamdan bin Rashid al Maktoum
	Asuntos Exteriores	Abdulla bin Zayed Al Nahyan
	Salud	Humaid Mohammad Obaid Al Qutami
	Cultura, Juventud y Desarrollo Comunitario	Abdul Rahman Mohammad Al Owais
	Interior	Saif bin Zayed al Nahyan
	Justicia	Hadeef Jua'an Al Daheri
Trabajo	Saqr Gobash Saeed	



		Gobash
	Asuntos Sociales	Mariam Mohammed Al Roumi
	Educación	Dr Hanif Hassan
	Asuntos Presidenciales	Mansour bin Zayed al-Nahyan
	Educación Superior e Investigación Científica	Nahyan bin Mubarak Al Nahyan
	Obras Públicas	Hamdan bin Mubarak al-Nahyan
	Desarrollo del Sector Público	Sultan bin Saeed al Manssuri
Ministros de Estado	Asuntos del Gabinete	Mohammed Abdullah Al Gergawi
	Finanzas e Industria	Mohammed Khalfan bin Kharbash
	Asuntos Exteriores	Mohammed Hussain Al Sha'ali
	Consejo Federal Nacional	Dr Anwar Mohammed Gargash
Gobernador del Banco Central		Sultan bin Nasser al-Suwaidi

(Información actualizada según datos de government.ae a 31.12.2007)

1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado

Desde su independencia en 1971, los EAU han tratado de fortalecer sus instituciones federales. Sin embargo, cada Emirato retiene todavía una substancial autonomía económica, judicial y legislativa, por lo que el progreso hacia una mayor integración federal se ha ralentizado en años recientes. El sistema federal implica que un significativo porcentaje de las rentas de cada emirato se destine al presupuesto central del país.

Los gobernantes mantienen su poder sobre la base de su posición dinástica y su legitimidad en un sistema de consenso con raíces en la tradición y la identidad de grupo. La rápida modernización que ha transformado la sociedad emiratí no ha alterado su sistema tradicional de gobierno.

EAU es un **estado federal**, constitucional, formado por **siete emiratos**: AbuDhabi, Dubai, Sharjah, Ajman, Ras-al-Khaima, Umm al-Quwain y Fujairah.

La distribución de los poderes legislativo, ejecutivo e internacional entre la Unión y los Emiratos miembros queda reflejada en la Parte Siete, artículos 120-125 de la Constitución.

Las materias sobre las que la Unión tiene competencias están enumeradas en el artículo 120 -diecinueve materias sobre las que la Unión tiene poderes legislativos y ejecutivos-, y el artículo 121, que lista quince puntos sobre los que el poder central tiene competencia legislativa exclusiva.

Los Emiratos miembros (art.122) tienen jurisdicción sobre todas las materias no asignadas por la Constitución a la jurisdicción exclusiva del gobierno central. Sin embargo, estos poderes no están listados en los artículos que tratan de los Emiratos, nº 116 a 119, ni en ningún otro. No obstante, sí se menciona en ellos principios fundamentales como la seguridad y el orden, la provisión de servicios públicos y la elevación de los estándares económicos y sociales de sus habitantes.

El cargo de Primer Ministro y Vicepresidente ha recaído en el emir de Dubai, Sheikh Mohammed bin Rashid Al-Maktoum. Por su parte, la presidencia de la Federación ha sido ocupada por el emir de Abu Dhabi, actualmente Sheikh Khalifa Bin Zayed Al Nahyan.

Asamblea Nacional Federal (FNC) (arts 68-93)

Órgano consultivo de 40 miembros. Revisa la legislación que le remite el Consejo de Ministros. Los miembros se reparten numéricamente en función del peso específico de éstos, y son nombrados por cada emirato por el procedimiento que cada uno de ellos decide. Posteriormente se ratifican por decreto presidencial.

Tribunal Supremo (arts 94-109)

El Tribunal Supremo está compuesto por cinco jueces, interviene en los contenciosos entre Emiratos o entre éstos y el poder federal, decide sobre la constitucionalidad de las leyes federales e interpreta la constitución.

1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias

A nivel federal, tres Ministerios juegan un papel importante en el diseño y ejecución de la política económica:

- Ministerio de Comercio Exterior.
- Ministerio de Economía.
- Ministerio de Industria y Finanzas.

Junto con esos tres Ministerios, tanto las Aduanas Federales (Federal Customs Authority) como el Banco Central de Emiratos poseen un papel relevante. Las primeras coordinan la gestión aduanera de cada emirato, mientras que el segundo decide sobre la puesta en marcha de la política monetaria y del control prudencial de las entidades de crédito.

No obstante, a través de sus Departamentos de Economía y Planificación, cada emirato cuenta con las siguientes competencias en materia económica:

- Concesión de licencias de actividad.
- Registro de empresas.
- Promoción empresarial y de exportaciones.
- Promoción de inversiones y de actividades industriales.

Además, cada emirato cuenta con competencias exclusivas en materia de turismo (promoción y licencias), así como en transporte, urbanismo y planificación económica.

1.5. Relaciones internacionales/regionales

El país es miembro de las N.N.U.U. y la Liga Árabe, y tienen relaciones diplomáticas con más de 60 países incluyendo EEUU, Rusia, R.P. China, Japón y la mayoría de los países occidentales de Europa. Es miembro de las siguientes Agencias especializadas de las N.N.U.U.: ICAO, ILO, UPU, WHO, WIPO, Banco Mundial, FMI, Liga Árabe, OPEC, Organización de Países Exportadores de Petróleo Árabes, Movimiento de No-Alineados y Organización de Conferencia Islámica.

Su papel internacional es especialmente relevante dentro del Consejo de Cooperación del Golfo, que, tras concluir con éxito la fase de creación de una Unión Aduanera, está en un periodo de consolidación de un mercado único, con visos de establecer una Unión Monetaria en un futuro próximo.

2. MARCO ECONÓMICO

2.1. Estructura de la economía

PIB por sectores de origen y componentes del gasto	2003	2004	2005	2006
POR SECTORES DE ORIGEN				
AGROPECUARIO	2,8	2,6	2,2	2
Agricultura	ND	ND	ND	ND
Ganadería	ND	ND	ND	ND
Silvicultura y Pesca	ND	ND	ND	ND
MINERÍA (ACTIVIDADES EXTRACTIVAS)	28,8	32,1	35,8	37,4
MANUFACTURAS	13,1	12,9	12,6	12,2
CONSTRUCCIÓN	8,1	7,5	7,2	7,5
COMERCIO	11	11,2	10	9
HOTELES, BARES Y RESTAURANTES	2	1,9	1,8	1
TRANSPORTE	4,6	4,2	4	3,8
COMUNICACIONES	3	2,8	2,6	2,5
ELECTRICIDAD Y AGUA	1,8	1,7	1,6	1,5
FINANZAS	6,2	6	5,8	6
PROPIEDAD DE VIVIENDA	7,8	7,7	7,4	7,7
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9,5	8,4	7,1	6,5
OTROS SERVICIOS	1,3	1	1,9	2,9
TOTAL	100	100	100	100
POR COMPONENTES DEL GASTO				
CONSUMO	63,8	64	59,2	56
Consumo Privado	14,3	12,6	11,1	10,1
Consumo Público	49,5	51,4	48	46

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	22,7	21	19,3	20,2
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	63,8	64	59,2	56
IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	14,3	12,6	11,1	10,1



2.2. Principales sectores de la economía

La economía emiratí sigue siendo fuertemente dependiente de los hidrocarburos (37,4% del PIB), aunque la diversificación sectorial alentada por la política económica del gobierno federal y de cada emirato ha permitido el desarrollo de otros sectores, como la construcción. También el sector servicios ha experimentado un fuerte impulso, sobre todo el comercio, el transporte, el turismo y la intermediación financiera.

2.2.1. Agrícolas y de consumo

La agricultura nunca ha sido una actividad especialmente relevante en los Emiratos Árabes Unidos, debido a la pobreza del suelo y a la escasez de recursos hídricos con los que cuenta el país.

De todos modos, a pesar del poco peso específico que el sector agrícola tiene en la economía (2,5% del PIB, 3.333 millones de euros en 2006) se han dedicado a este sector **grandes partidas de gasto público**, especialmente en Abu Dhabi. Los logros más relevantes han sido alcanzar una autosuficiencia en ciertas frutas y verduras.

No obstante, esto se ha conseguido a costa de un inmenso gasto de agua dulce, lo que ha provocado que la prioridad actual sea la de maximizar la eficiencia de la agricultura. A partir de 2005, se ha ido produciendo un proceso de evaluación del fomento de la producción agrícola teniendo presente el alto gasto de agua que supone, así como el coste energético de desalinización y depuración.

Desde 1989, la superficie total cultivada ha aumentado un 26% de media anualmente, alcanzando en 2006 las 25.000 explotaciones privadas. En el caso de Al Ain, la Administración ha distribuido anualmente un número determinado de fincas a bajo precio entre ciudadanos de nacionalidad emiratí.

El crecimiento se debe a los fuertes subsidios gubernamentales, pero la expansión está decelerándose debido a la sobreexplotación de los recursos minerales e hídricos del suelo.

El país produce dátiles, forrajes, verduras y determinados tipos de frutas (mangos, por ejemplo). Dentro del sector de la ganadería, destacan las cabañas de cabras, vacas, caballos y aves. En cuanto a la cría de caballos de raza árabe, los EAU es uno de los países de referencia.

En la actualidad los Emiratos tienen un grado de abastecimiento del 83% en leche fresca, un 50% en verduras, un 38% en huevos, un 28% en carne y 18% en aves.

Por lo que respecta a las ayudas a los agricultores, pueden darse en las siguientes formas: inversiones y subvenciones a la producción; distribución de tierras de cultivo; suministro de equipos y formación para su uso; plantación a gran escala de palmeras para proporcionar sombra a los cultivos; suministro de agua dulce y de simiente; suministro de fertilizantes; y apoyo a la comercialización.

Los ganaderos se benefician de un servicio veterinario gratuito, que incluye la vacunación de sus animales. Las explotaciones forrajeras, que suministran la mayor parte del alimento para el ganado, reciben apoyo en forma de tierras gratuitas, entrega de simientes, abonos e irrigación gratuitos. La venta de forrajes en Abu Dhabi está organizada por la municipalidad del emirato.

En lo referente a la investigación agropecuaria, los EAU están centrados en cuatro áreas principales: el aumento de la producción de palmeras, el tratamiento de las enfermedades que afecten a las especies autóctonas, el cultivo de plantas forrajeras y cultivo de plantas en sistemas de invernadero.

El Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, que ha sustituido en 2006 al Ministerio de Agricultura, ha venido financiando trabajos de investigación sobre plantas forrajeras capaces de soportar suelos de alta salinidad. Fruto de estos trabajos es el establecimiento de un Centro Internacional de Agricultura Biosalina en EAU (Dubai), una de cuyas tareas es desarrollar y promover el empleo de sistemas agrícolas que utilicen aguas salobres para el riego.

Pesquerías

La industria pesquera de los Emiratos ha sido tradicionalmente una pesca de bajura y palangre con aparejos de pesca constituidos por trampa, sedal y anzuelo y redes de enmalle. En los últimos años la flota pesquera ha experimentado una considerable modernización, que ha ido pareja a una transformación de la pesca tradicional en pesca deportiva, atendiendo una demanda de un turismo de mayor calidad.

Las principales especies capturadas son el hamour, el farsh y el sha'ari.

La política pesquera actual pasa básicamente por la preservación del medio y de las especies marinas. Dado que el uso de mallas de menos de 2 pulgadas, la captura de peces de pequeño tamaño o el uso de redes de menos de 1.5 pulgadas son ilegales, se han impuesto redes de malla más amplias. Tales redes poseen ventanas de escape para los animales con menor talla, así como periodos de parada para permitir la regeneración de los caladeros.

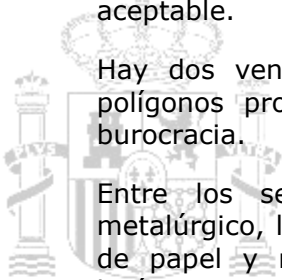
A pesar de estos esfuerzos, se está constatando una **disminución de la población marina**, causada por una combinación de factores entre los que se cuentan la pesca, la actividad dragadora y de reclamación de tierras al mar, y la contaminación.

2.2.2. Industriales y de servicios

El sector industrial en EAU representó en 2006 un 12,2% del PIB. La mayor parte de las inversiones que se realizaron ese año provenían de inversores emiratíes (86% de la inversión total realizada), mientras que la inversión extranjera directa cubrió el resto.

La fuerte actividad inversora de los últimos años ha permitido un aumento en un 42% el número de establecimientos industriales, con una importante implantación de pymes en Dubai y Sharjah. La mayor parte de la financiación ha procedido de inversores instalados en Emiratos Árabes (86% del total) mientras que otro 11% procedía de la IDE, y el 2,9% de inversores de otros países del Golfo. La mayoría de las inversiones industriales se han destinado a Abu Dhabi, que acapara el 54,8% de las mismas. Dubai, por su parte, recibió un 23,2% de tales inversiones.

Los principales esfuerzos de promoción del sector industrial han ido de la mano de la creación de ciudades industriales, que ofrecen servicios integrados a las empresas que quieran instalarse en ellos. En Abu Dhabi estas tareas las está



realizando la Alta Autoridad para Zonas Económicas Especializadas, con un éxito aceptable.

Hay dos ventajas importantes a considerar para instalarse en alguno de los polígonos promovidos por estos organismos: máxima eficacia, con la mínima burocracia.

Entre los sectores que más implantaciones han experimentado, están el metalúrgico, los servicios petrolíferos, la transformación alimentaria, los productos de papel y madera, las industrias de componentes de automoción, servicios logísticos, empresas farmacéuticas, así como la industria química en general.

El progreso industrial de Abu Dhabi, encabezada por la Higher Corporation for Specialized Economic Zones, se debe sobre todo al establecimiento de estas ciudades industriales que favorecen la creación de sinergias y que se basan en la proliferación de infraestructuras y servicios. Estas zonas tratan de captar industrias intensivas en conocimiento, energía y capital.

En cuanto a Dubai, el proyecto de puesta en marcha de la ciudad industrial le ha sido confiado a Tatweer, filial de Dubai Holding. La Dubai Industrial City tiene por objeto incrementar la autosuficiencia del emirato en iluminación y manufacturas ligeras. La superficie del polígono será de 52 km² y estará terminada en 2015. A mediados de 2007, todos los lotes de suelo ya estaban alquilados y se anunció la construcción de 30 fábricas nuevas dedicadas a la producción de ascensores, componentes de automoción, productos metalúrgicos, vidrio y muebles.

La General Holding Corporation es el conglomerado industrial más importante de EAU, y está permitiendo al gobierno de Abu Dhabi realizar programas de diversificación industrial. Algunas de las empresas pertenecientes al grupo son la National Petroleum Construction Company, Emirates Iron and Steel, las cementeras Emirates Cement y Emirates Concrete, así como la Emirates Foodstuff and Mineral Water Company.

Otra de las sociedades holding creadas por el gobierno de Abu Dhabi es Mubadala Development, constituida en 2002 con el fin de contar con una mayor presencia en los sectores de la energía, las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías (nanotecnología). Algunas de las empresas más destacadas del grupo son Dolphin Energy (gestión del mayor gasoducto marino de la región), la National Central Cooling Company (Tabreed), Aldar Properties (promoción inmobiliaria), Injazat Data Systems (informática) y Emirates Aluminium.

Las **principales actividades** industriales de los EAU, a parte del sector del petróleo y gas, son la construcción, el aluminio, los productos químicos y plásticos, los metales, los textiles y la alimentación.

Dentro de los sectores no ligados a los hidrocarburos, cabe destacar algunas empresas de entidad:

El mayor proyecto industrial de Dubai está gestionado por la empresa **Dubai Aluminium Company**, más conocida como DUBAL, establecida en Jebel Ali. Se trata de un proyecto que ha obtenido un gran éxito procesando bauxita en bruto importada de Australia, que convierte en aluminio de primera calidad. DUBAL está llevando a cabo una expansión que verá aumentar su capacidad de producción hasta los 710.000 toneladas métricas al año.

La Dubai Cable Company (Ducab), fabricante de cables eléctricos, es una empresa a partes iguales de la que son socios los emiratos de Dubai y Abu Dhabi.

Emirates Iron and Steel Factory, una empresa perteneciente al General Holding Company, con capacidad de producción de 600.000 tm al año.

Gulf Steel Industries Company es el primer fabricante privado de EAU, con una capacidad de producción de 400.000 tm al año, y está ubicado en la ciudad industrial de Musaffah, en Abu Dhabi.

Dentro del sector químico, la empresa **Safewater Chemicals** se creó como una *joint venture* (U.T.E.) entre Al Jaber Group de Abu Dhabi (65%) y SME de Sudáfrica (35%). Sus mercados clave son petróleo y el gas, así como la desalinización y tratamiento de aguas residuales.

RAK Ceramics. Es una de las mayores empresas fabricantes de azulejos cerámicos y sanitarios del mundo. Distribuye azulejos de cerámica y porcelana Gres por todo el mundo y posee sucursales de distribución en Suiza, Francia, Reino Unido, Alemania, Italia y Bélgica. RAK Ceramics ha abierto una nueva fábrica en China, y otra en Sudán.

Textil y Confección

Los EAU siguen siendo los mayores exportadores de confección en el Golfo. El país cuenta con aproximadamente 180 fábricas de confección, cuatro fábricas de hilados y tejidos, y unas 33 fábricas productoras de textil hogar.

En cuanto a las alfombras, en los Emiratos hay tan sólo tres fábricas, aunque la industria puede ver una expansión en el futuro para cubrir la demanda del CCG, Irak y otros mercados. Si bien la producción de alfombras de lana y otros textiles tiene capacidad de crecer, el mayor potencial de crecimiento lo ofrecen las alfombras de pelo (hechas con materias primas obtenidas de la industria petroquímica).

Industria marítima

La construcción y reparación de barcos, junto con el drenaje marino, son las más importantes actividades de la industria marítima del país, representadas por las empresas Abu Dhabi Ship Building Company (ADSB) y Dubai Drydocks Company.

Construcción

El crecimiento del sector de la construcción ha sido muy intenso durante los últimos tres años, y el sector inmobiliario es el más vibrante de la economía de Dubai con un crecimiento en el año 2004 de un 17%, lo que supuso una contribución de un 10% del PIB. Destaca el papel de las grandes promotoras como Emaar (23% propiedad de gobierno de EAU y con el resto en manos privadas), Nakheel y Dubai Holdings. Hay al menos 100.000 m \$ de inversión en propiedad residencial en construcción, que se espera se traduzcan en más de 200.000 casas.

El enorme *boom* de la construcción se inició en Dubai y ve ahora su prolongación en otros emiratos. Entre éstos, destaca por su tamaño e importancia Abu Dhabi, donde Aldar Properties planea llevar a cabo proyectos valorados en 27.000 m de dólares en los próximos cinco años, y cuyo proyecto principal es Al Raha, con 60 torres en 12 millones de m² que darán vivienda a 120.000 personas.

El gobierno ha establecido como uno de sus **objetivos prioritarios** la diversificación de la economía con un gran énfasis en el **sector turístico**, situando a Dubai como punta de lanza de este plan, aprovechando su imagen internacional, su visión comercial, su experiencia en la gestión de grandes proyectos y su cultura abierta y cosmopolita.

Dubai es un mercado muy **atractivo** para la industria turística en términos de inversión por varias razones:

- Localización estratégica entre Oriente y Occidente.
- Infraestructuras en comunicaciones únicas en el área.
- Inversiones multimillonarias en hoteles.
- Oferta de ocio completa y variada con buen clima en el invierno.
- Estabilidad política y seguridad pública.
- Inexistencia de impuestos y bajo coste de la mano de obra y energía

- Buenas campañas de promoción.

En cuanto a los riesgos que pueden evaluarse:



- Desconocimiento español de la zona, asociada a los extremismos de Arabia Saudita.
- Volatilidad de la demanda ante el impacto exterior causado por desestabilizaciones políticas en Oriente Medio.
- Imposibilidad, hasta hace poco (limitada a determinadas zonas) de comprar propiedad, siendo siempre necesaria la asociación a un ente local.
- Inexistencia por el momento de vuelo directo España-E.A.U

Dubai se ha volcado en incrementar sus cifras de turismo mediante proyectos tales como la ampliación del aeropuerto por 4.100m \$, (21 m de personas en 2004), la creación del parque de Dubailand (doblando en tamaño a Disneyworld de Orlando), o la construcción del Burj Dubai (el edificio más alto del mundo), Palm Islands, The World, o Dubai Marina. A su vez, Emiratos Árabes acapara casi la mitad de los proyectos aeroportuarios del Golfo, gracias principalmente a los 6.740 millones de euros que se invertirán en el proyecto del aeropuerto de Jebel Ali y a los 4.580 millones destinados a la expansión del aeropuerto internacional de Abu Dhabi.

Según el director del Departamento de Turismo y Comercio de Dubai (DTCM), la contribución del sector turístico a la economía del emirato es de alrededor del 18%, mientras que la contribución indirecta es de alrededor del 30%. Según las estadísticas del DTCM, los hoteles de Dubai registraron una ocupación récord en 2006, con 6,5 millones de clientes. A su vez, Dubai batió el récord mundial de ocupación hotelera en enero de 2007. A fecha de febrero de 2008, Emiratos Árabes proyecta invertir 350.300 millones de euros en proyectos de ocio. Las previsiones de inversión en este sector son favorables, en parte debido a los ingresos recabados por los altos precios del petróleo.

El desarrollo del sector turístico forma parte de los objetivos principales del Plan Estratégico Dubai 2015, que ha identificado el turismo como uno de los grandes catalizadores del progreso económico.

Los ingresos hoteleros de Dubai, el principal destino turístico del Golfo, crecieron un 15,74% en 2007, hasta alcanzar los 2.320 millones de euros. La cifra total registrada el año anterior fue de 2.000 millones de euros. Las inversiones totales en turismo alcanzan los 159.210 millones de Euros en Emiratos Árabes, 84.250 de los cuales corresponden a Dubai. Con estas cifras, Emiratos Árabes representa el 85.8% del valor total de los proyectos turísticos del Consejo de cooperación del Golfo.

Por su parte, el Emirato de Abu Dhabi tiene previstas una inversiones de cerca de 40.000 M de \$ USA para desarrollar proyectos ligados al sector, como un parque temático de Fórmula Uno en la isla de Yas, una extensión del museo del Louvre en Abu Dhabi (diseño del arquitecto francés Jean Nouvel) y un nuevo museo Guggenheim (diseño del arquitecto Frank Gehry), junto con la construcción de 60 nuevos hoteles. Tal y como se define en la Agenda Política de Abu Dhabi para el periodo 2007/2008 el objetivo es atraer una media de 1,5 M de turistas al año a partir de 2015 y conseguir una mayor diversificación sectorial de la economía del emirato.

Por su parte Etihad Airlines realizará una importante contribución al desarrollo del sector turístico del emirato, aumentando a 70 los destinos de sus vuelos en 2010 y el número de pasajeros a 20 millones en 2018.

Igualmente los emiratos de Ajman, Fujairah y Ras Al Khaimah están poniendo en marcha ambiciosos programas de desarrollo turístico, centrado en la fórmula "sol y playa" y aprovechar sus atractivas playas y paisajes.

2.3. El sector exterior: relaciones comerciales

Emiratos Árabes está involucrado en diversos acuerdos de libre comercio, tanto a nivel individual como a través del CCG. El país ha firmado acuerdos bilaterales preferenciales con Siria, Jordania, Líbano, Marruecos e Irak. El acuerdo de libre comercio con la Unión Europea, que se encuentra en las fases finales de negociación, se aplica a productos agrícolas e industriales, servicios, propiedad intelectual, reglas de origen, inversiones y acuerdos legales e institucionales. Se espera que este acuerdo duplique el volumen de comercio entre ambos actores, valorado actualmente en 40.000 millones de euros.

El anunciado acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, que lleva dos años y medio en proceso de negociación, sigue presentando una serie de dificultades para llevarlo a cabo. Según las cifras oficiales norteamericanas, el comercio entre ambos países alcanzó los 13.300 millones de dólares en 2006.

En relación con los intercambios comerciales, en 2006 las exportaciones emiratíes ascendieron a 141.000 M de \$ USA y sus importaciones 98.600 M de \$ USA, arrojando un superávit la balanza comercial de 42.400 M de \$ USA. Por lo que respecta al saldo de la balanza por cuenta corriente, éste se cifró en un superavit de 22.100 M de \$ USA. Dentro de las exportaciones emiratíes, cabe destacar el peso que siguen teniendo las ventas de hidrocarburos (45%), el fenómeno de las re-exportaciones, que alcanza casi al 30% de las ventas al exterior, y la actividad principalmente exportadora de las zonas económicas especiales (free zones) que se han ido creando en los últimos años. En 2006, EAU cerró con saldo positivo tanto su balanza comercial como por cuenta corriente, siendo de 56.421 M de \$ USA el saldo favorable de la primera, y de 35.181 M de \$ el de la segunda.

La **composición** de sus exportaciones esta formada principalmente por petróleo crudo, gas y productos químicos derivados de la industria petroquímica, aluminio, así como reexportaciones de gran variedad de mercancías, entre las que destacan las de oro y joyería, maquinaria, equipos eléctricos y productos textiles.

Los principales países de destino de las reexportaciones son preferentemente países cercanos geográficamente como India, Irán, Pakistán y los países miembros de Cooperación del Golfo. De entre los países de la UE, destacar los nombres de Reino Unido y Alemania.

En lo relativo a sus importaciones, predominan la maquinaria eléctrica, los equipos electrónicos, las piedras preciosas, los textiles, los productos químicos, los vehículos automóviles, los materiales de construcción y los equipos para la industria petroquímica.

En 2006, los principales destinos de las exportaciones de Emiratos fueron Japón (26,4%), Corea del Sur (10,5%), Tailandia (6%), Unión Europea (6%), India (4,6%) e Irán (3,6%), mientras que los suministradores más destacados fueron la Unión Europea (29,3%), Estados Unidos (11,6%), China (11,1%), India (8,9%) y Japón (5,9%).

2.4. Infraestructura de Transporte

Carreteras

El transporte terrestre se realiza por carretera ya que por el momento **no hay líneas férreas**.

Los Emiratos tienen bien desarrollada la **red de autopistas** que unen las principales ciudades, con 964 Km de carreteras de doble carril y 1.860 Km de un carril. Hay planes para construir una carretera que una Sila en Abu Dhabi con Doha en Qatar por un valor de 1.800 m de \$.



Ferrocarril

Dubai ya ha iniciado las obras para la construcción de **un tren ligero** que unirá el aeropuerto de Dubai con Jebel Ali.

Un consorcio japonés dirigido por Mitsubishi ganó el concurso de 3.400 m de \$ para construir una red de ferrocarril en Dubai con el objetivo de afrontar la actual congestión de tráfico. El trabajo para la construcción de este tren urbano comenzó en el verano del 2005 y la primera fase se abrirá en el 2009. Son 70 Km en dos líneas.

Puertos

Todos los emiratos tienen puertos modernos y muy activos. El puerto de Jebel Ali, en Dubai, es el mayor puerto hecho por el hombre del mundo. Las mercancías son importadas por barco y se distribuyen por camión a otros puertos de EAU y a países vecinos del CCG. Como parte del impulso por diversificar su economía del petróleo, Dubai ha desarrollado zonas libres en sus dos principales puertos (el otro es Port Rashid) y en su aeropuerto internacional. Port Rashid está casi exclusivamente destinado al sector turístico y de cruceros, y muchas de las operaciones de transporte y recepción de mercancías ha ido transfiriéndose a Jebel Ali. Con objeto de potenciar la especialización de Port Rashid, Nakheel está acometiendo su remodelación, en un proyecto valorado en 8.100 millones de euros. Las instalaciones portuarias y su experiencia en esta área hacen de Dubai puerto preferido de parada de las grandes líneas marítimas en sus viajes entre Europa y Lejano Oriente. Además, Dubai busca nuevos mercados de reexportación que añadir a Irán y otros de la antigua Unión Soviética y Sur de África.

Otros puertos en EAU son Khor Fakkan y Fujairah, que están localizados en el golfo de Omán fuera de la entrada al golfo de Arabia.

Aeropuertos

La industria de la aviación está creciendo en Oriente Medio a un nivel considerablemente más alto que la media mundial. El tránsito global ascendió un 5,1% en 2006, mientras que los 120 millones de pasajeros que utilizaron aeropuertos de Oriente Medio impulsaron el crecimiento del tránsito regional a un 8,2%. Esto explica el amplio desarrollo de los aeropuertos del país.

En cinco de los siete emiratos hay aeropuerto internacional. Recientemente ha sido construido un nuevo aeropuerto (el sexto del país) en Al-Ain, segunda ciudad más importante del Emirato de Abu Dhabi. El Aeropuerto Internacional de Dubai tiene actualmente capacidad para 22 millones de pasajeros, y podrá ofrecer servicios a 70 millones de pasajeros de cara a 2016, y hasta a cien millones en 2025, lo que lo convertiría en el tercer mayor aeropuerto del mundo. Así mismo se prevé adelantar la construcción de un aeropuerto en Jebel Ali para transporte de mercancías y turismo en vuelos chárter. Las compañías aéreas del país, Emirates Airlines, Etihad y Air Arabia, operan desde Dubai, Abu Dhabi y Sharjah respectivamente.

El Gobierno de Dubai planea hacer de este emirato un eje mundial de transporte de pasajeros y fletes. Esta estrategia incluye la expansión de su línea aérea Emirates, que

es propiedad del Gobierno de Dubai y que ha hecho un pedido de 45 nuevos Airbus 380, el mayor de una compañía aérea.

Como parte de los esfuerzos para apoyar al sector nacional de la aviación, Emiratos Árabes ha firmado con España un Acuerdo de Servicios Aéreos y un Memorando de Entendimiento. El acuerdo contempla múltiples aspectos en materia de aviación, al tiempo que habilita a las aerolíneas designadas de cada país a operar semanalmente y sin limitaciones los servicios de pasajeros, así como a llevar a cabo los servicios de transporte de mercancías con todos los derechos de tráfico.

3. ESTABLECERSE EN EL PAIS

Hay varias formulas:

a) Establecimiento como parte y bajo la licencia comercial de una empresa local en EAU. En este caso no tiene el exportador una presencia legal propia, todo el personal debe estar bajo el "sponsorship" del local y los activos o fondo de comercio pertenecen por tanto al "socio- sponsor".

b) "Licence Rental"

Se trata de una empresa 100% local en la que el extranjero trabaja con un poder legal concedido por el local, para firmar en nombre de la empresa.

c) Oficina de Representación.

Prácticamente igual que la Oficinas de Representación que se establecen en Dubai o el resto de E.A.U. Su única diferencia es que el "agente de servicios" es la propia Administración (Authority) de la Zona Franca.

Queda obligada a la garantía bancaria de 50,000 DHS.

d) Sucursal (Branch)

Aparte de las ventajas ya citadas para la Oficina de Representación, la Sucursal puede facturar y firmar contratos.

La Sucursal asume responsabilidad a través de su Matriz (si ésta es una S.A. tendrá su responsabilidad limitada al capital).

La apertura de una Sucursal (Branch) es relativamente barata pues solo tendrá el coste de alquiler de oficina, de personal y - en su caso - de almacenaje, sin necesidad de desembolsos de capital iniciales.

Quedan obligadas también a la garantía bancaria de 50,000 DHS.

e) Establecimiento en zonas francas

La "Ley No. 9 de 1992" permite la constitución de Compañías en las Free Zones, de responsabilidad limitada al capital, con su propia personalidad jurídica y con un solo socio. Antes de esta ley era obligatorio adoptar la forma de una Oficina de Representación o una Sucursal.

La Ley no. 9 permite por lo tanto disponer de una Filial o Subsidiaria en vez de solo una Sucursal.

La característica fundamental de las Free Zones es el control por parte del inversor extranjero del 100% del capital. No se necesita socio ni "agente de servicios" local, ya que la propia autoridad de la Free Zone actúa como tal.

Las F.Z. no están reguladas por el ordenamiento jurídico vigente en el resto de los E.A.U., sino que tienen su propia regulación legal, completamente distinta.

La Zona Franca más importante es Jebel Ali Free Zone (JAFZA), con más de 100 km² de superficie, más 5.000 empresas pertenecientes a más de 90 países, y acceso a un mercado de 2 billones de consumidores. Es la elegida por la mayoría de empresas españolas en Dubai. Los F.Z.E. en Jebel Ali requieren un capital de 1 millón de

Dirhams (AED) en dinero o bienes, lo que hace que el establecimiento en otras zonas francas sea más barato.

Aparte de la Free Zone de Dubai, hay dos en Sharjah, una muy activa en Ras Al Khaimah y otra en Fujairah.

Dentro de Dubai han proliferado las zonas francas especializadas:

Airport Free Zone.

Dubai Health City.

Dubai Media and Internet City.

Motor City.

Dubai International Financial Centre.

Health City.

Las empresas establecidas en las Zonas Francas se benefician además de las exenciones de aranceles a la importación para todo tipo de productos a granel (commodities) y productos finales que vayan a ser destinados a la exportación y re-exportación fuera de EAU. Tampoco pagarán aranceles por la maquinaria y materia prima usadas en la producción.

Esta opción ha tenido mucho éxito entre inversores extranjeros por la autonomía que proporciona y las facilidades de infraestructura que las diferentes zonas francas ofrecen.

A pesar de que esta opción ha sido utilizada principalmente por empresas cuya actividad es la comercialización de productos, la aparición de nuevas zonas francas que se dirigen a otros sectores y actividades económicas está abriendo cada vez más oportunidades a empresas extranjeras.

Sin embargo, todavía hay actividades para las que esta opción puede resultar inviable. Por ejemplo para el ejercicio de ciertas actividades profesionales y para ejecución de proyectos de construcción. En este sentido, se recomienda contactar con la Administración de cada Zona Franca y presentarles el perfil corporativo de la empresa matriz junto con el plan/actividad empresarial que pretende desarrollar en EAU.

Los documentos a preparar por parte de la empresa matriz pueden variar de una Zona Franca a otra. En general, en muchas de ellas son los mismos que los indicados para una LLC (limited liability company o sociedad responsabilidad limitada), pero con la diferencia de que no es necesario preparar traducción al árabe, siendo suficiente la traducción jurada al inglés debidamente legalizada por la Embajada de EAU en Madrid.

3.1. El mercado

EAU cuenta con una renta per cápita de entorno a los 32.000 \$ en paridad de poder adquisitivo, lo que le sitúa entre los países más desarrollados del mundo. No obstante la distribución del PNN es muy desigual tanto personal como geográficamente y obliga a una profunda segmentación del mercado.

Tanto las promociones inmobiliarias como las turísticas se dirigen a un público de nivel adquisitivo alto, al que se le ofrece exclusividad y un servicio y trato personalizados junto con una oferta de bienes de consumo basada en marcas renombradas y de calidad.

No obstante, parejo a esto hay una gran actividad en mercados tradicionales, destacando el del oro y joyería, así como el de textiles.

EAU se ha convertido en un gran centro de reexportación de mercancías y plataforma logística para operar en la región.

3.2. Canales de distribución

En EAU se están produciendo a un ritmo muy rápido los cambios que han tenido lugar en los últimos años en la distribución minorista: cambios arquitectónicos, mayor poder de mercado del minorista, cambios de hábitos de consumo, etc.

Sigue teniendo un gran peso la figura del importador/distribuidor mayorista, que cuenta con almacenes propios y una red de clientes finales a los que suministra el producto requerido. En muchos casos, el propio minorista distribuye el producto directamente del exportador. Se trata de las grandes cadenas de distribución (Carrefour, Spinneys, Lu Lu Supermarkets, Al Maya, etc.) con centros logísticos en la región y que en muchos casos transfieren al exportador las operaciones de almacenaje, conservación y manipulado de los productos.

A su vez, están apareciendo grandes centros comerciales, donde se integran las marcas renombradas. Dentro de esta popularidad del fenómeno de los malls, Dubai está construyendo el mayor centro comercial del mundo, cuya apertura está prevista para septiembre de 2008. Según Dubai Tourism, el Dubai Mall tendrá alrededor de un millón de kilómetros cuadrado de espacio y contará con unas 1.200 tiendas.

La industria de las compras en Dubai lidera el crecimiento del sector en toda la región, configurando un mercado que superará los 322.000 millones de euros en 2010. El espacio minorista de la región ocupa actualmente seis millones de m², que en un periodo de dos años se expandirán hasta alcanzar los cinco millones.

Otras fórmulas de distribución, como la venta directa, la televenta o venta por catálogo son marginales y escasamente extendidas. En cuanto al comercio electrónico, un estudio de Arab Advisors Group demuestra que Emiratos Árabes posee el mayor nivel de usuarios de este tipo de servicios de toda la región, con un índice de penetración del 25,1%.

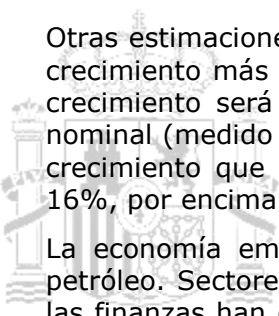
3.3. Importancia económica del país en la región

En términos de PIB, EAU es un 47% el tamaño de la economía de Arabia Saudita, el país de mayor extensión, población y economía del CCG. Tras Arabia Saudita, la economía de EAU es 4,5 veces mayor que la de Omán, un 80% mayor que la de Kuwait y 3 veces la de Qatar y 10 veces la de Bahrain. Por otro lado, la economía emiratí está más diversificada que la de sus vecinos y socios y posee un nivel más avanzado de independencia respecto al sector de los hidrocarburos.

Hay dos aspectos en los que EAU goza de una clara ventaja comparativa, ya que es uno de los principales centros logísticos y de transporte de la región; no en vano, según la autoridad portuaria de Emiratos Árabes, el valor total de los bienes que han pasado por Emiratos Árabes antes de llegar a otros países del Golfo excedió los 4.800 millones de euros en 2007, mientras que el valor total de los bienes importados a través de otros países del CCG no superó los 650 millones.

3.4. Perspectivas de desarrollo económico

Las previsiones apuntan que Emiratos Árabes continuará reforzando su posición de potencia regional del comercio, los negocios y la inversión. Según el gobernador del Banco Central de Emiratos Árabes, la economía del país puede crecer un 6,6% en 2008, incluso si el precio del barril de crudo cae hasta los 60 dólares. No obstante, la estrategia actual se prolongará gracias en parte a los mayores ingresos derivados del petróleo y a un presupuesto que se ha saldado con déficit cero, prestando especial atención al gasto público y a la diversificación económica.



Otras estimaciones señalan que el PIB real de Emiratos Árabes registrará una cifra de crecimiento más lenta en 2008, en torno al 6,4%; se estima que en 2009 la cifra de crecimiento será del 6,1% debido a la subida de los precios. Sin embargo, el PIB nominal (medido en base a los precios actuales) registrará casi la misma tendencia al crecimiento que en 2007, con un 15,7%. El año pasado, el PIB nominal superó el 16%, por encima de las previsiones del FMI.

La economía emiratí se basa cada vez más en pilares fundamentales distintos al petróleo. Sectores como el turismo, la educación, los medios, la salud, la industria y las finanzas han evolucionado como plataformas idóneas para incentivar la inversión. De hecho, Emiratos Árabes verá a partir de 2010 cómo un 70% de su PIB deriva de sectores distintos al petróleo, como la construcción, el negocio inmobiliario y los servicios financieros. Esto hará al país aún más atractivo para las compañías extranjeras.

Según un estudio del banco saudí NCB Capital, Emiratos Árabes ha sido el país más exitoso del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) en la diversificación de su economía, de tal forma que el sector de los hidrocarburos sólo ha contribuido en un 37% al PIB registrado en 2007, que alcanzó los 89.770 millones de euros.

3.5. Oportunidades de negocio

En el ámbito de los bienes de consumo duradero, como moda y confección, calzado, cosméticos y muebles, entre otros, el crecimiento de la demanda interna y del sector inmobiliario residencial, junto con la especialización de Dubai como centro referencial de "ocio y compras", hacen que estos productos tengan buena vía de entrada al mercado local. No obstante, para el caso del textil y el calzado, el éxito radica en contar con marca renombrada y en el marco de un sistema de franquicias.

Teniendo en cuenta las importantes inversiones en infraestructuras en marcha, los proyectos petrolíferos, de gas y agua, hay abundantes posibilidades de negocio para las ingenierías en las fases de definición y ejecución de los diversos proyectos. Estos incluyen plantas de producción petroquímica, generación por energía renovables, infraestructuras y diseño de transportes, etc.

Igualmente, las constructoras tienen amplio campo para identificar proyectos de interés en los que participar, casi siempre en alianza con empresas locales. Las empresas locales suelen buscar en los potenciales socios extranjeros, sobre todo, experiencia en la gestión de proyectos y cuadros técnicos cualificados, y en menor medida, capital.

4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1. Tramitación de las importaciones

Las licencias de importación se conceden de manera automática a los importadores que las solicitan al nuevo Ministerio de Comercio Exterior (Antiguo Ministerio de Economía) contra la presentación de la licencia de actividad y el número de registro de la Cámara de Industria y Comercio y una remesa documentaria básica.

Los trámites aduaneros se han ido agilizando y automatizando (e-customs), pudiendo los importadores registrarse en el sistema de despacho electrónico, lo que está permitiendo acortar el tiempo medio de estos trámites.

Por otro lado, las Aduanas Federales está poniendo en marcha un sistema de unificación de criterios de las prácticas aduaneras que las autoridades aduaneras de los distintos emiratos están aplicando con el fin de armonizarlas y evitar posibles desajustes.

4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

El 1 de enero 2003, EAU junto con otros cinco países del Golfo, formaron el Consejo de Cooperación del Golfo, **CCG** (Arabia Saudita, Bahrain, Qatar, Kuwait, Omán y EAU) con la intención de unificar su arancel exterior aplicable a terceros. Esta Unión Aduanera tiene como objetivo establecer un Mercado Común con una divisa común en el 2010.

El CCG como **Unión Aduanera**, estableció **un arancel del 5%** sobre casi todos los productos que se importan. Como excepción a ese 5%, algunos productos tales como alcohol, (50%), tabaco (100%) pagan aranceles más altos.

Existen una serie de **productos exentos** en consideración de su naturaleza e importancia. Entre éstos, figuran los animales vivos, las verduras frescas, las frutas, las medicinas, los libros y mercancías tales como arroz, azúcar, y té. La lista de exenciones puede ser consultada en: www.dxbcustoms.gov.ae/index_frame.asp

También están exentas la materia prima y la maquinaria importada por entidades fabricantes con una Licencia Industrial emitida por el Ministerio de Industria y Finanzas.

La exención se aplica también a la maquinaria pesada y a los equipos que entran en el país para proyectos de construcción o de investigación y alta tecnología. Sin embargo, su admisión temporal es concedida siempre por seis meses renovable por periodos similares sin exceder tres años, a menos que el proyecto requiera un periodo más largo. Se requiere una garantía bancaria o depósito en efectivo equivalente al arancel que sería aplicable, junto con una copia del contrato del proyecto.

Otras partidas sobre las que existen exenciones son las siguientes:

- Importaciones de misiones diplomáticas en base de reciprocidad e Instituciones de Caridad.
- Importaciones militares para las fuerzas armadas
- Efectos personales y de hogar de extranjeros que vienen a residir en el país, así como los que están en posesión de pasajeros sin naturaleza comercial.

Dado que se trata de una Unión Aduanera, los productos que entran en un país pueden moverse libremente sin arancel a otro país del CCG, aunque pueden estar sujetos a algún arancel protector establecido ocasionalmente para proteger una mercancía específica.

Aunque se trata de una Unión Aduanera algunos países mantienen su propia política arancelaria o comercial y negocian bilateralmente acuerdos con otras terceras partes.

Los productos importados o almacenados en las Free Zones (Zonas Francas) están exentos de derechos de arancelarios, derechos que se devengarán y pagarán sólo si las mercancías se dirigen al mercado de EAU.

No hay aranceles a la exportación, pero hay que presentar en Aduana la factura original y la declaración de exportación.

Hay algunas mercancías restringidas en su importación que requieren un permiso previo: armas y municiones, alcohol y licores, productos farmacéuticos, fertilizantes, químicos y semillas, publicaciones y cintas de video, etc.

No obstante, las barreras no arancelarias siguen dificultando el comercio entre los seis países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). Siguen existiendo problemas con la doble imposición de aranceles o con "certificados de origen

innecesarios". También se han captado diferencias en los estándares aplicados a cada producto en los distintos países del CCG.

4.3. Normas y requisitos técnicos

En principio, EAU no cuenta con una extensa reglamentación técnica, y se aceptan los certificados técnicos emitidos por las autoridades competentes del país de origen de las exportaciones, que deben traducirse al inglés o/y al árabe.

Los laboratorios de las respectivas municipalidades realizan análisis y pruebas de producto bien a petición del importador/distribuidor antes de proceder a su comercialización o bien de manera aleatoria por los servicios de inspección una vez ya introducidos en el canal de venta.

Hay obligación de contar con una certificación técnica previa en el caso de los automóviles, calderas y calentadores y ciertos equipamientos eléctricos.

En el caso de las medicinas, los importadores están obligados a su registro en el Ministerio de Sanidad aportando la documentación técnica que facilite el fabricante.

Por lo que respecta a los alimentos envasados, todos los envases y paquetes deben contar con la información al consumidor en lengua árabe.

4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior

En EAU existe una amplia libertad de movimiento de capitales y no existe control de cambios. Hay convertibilidad interna y externa de la divisa y se puede ser titular de cuentas en cualquier moneda importante. El Banco Central de EAU cuenta con disposiciones normativas sobre represión de blanqueo de capitales y se exige a las entidades de crédito informar cuando las operaciones aisladamente.

En cuanto a capacidad para ser titular de cuentas, sólo los nacionales emiratíes y los residentes pueden ser titulares de cuentas corrientes, en tanto que los no residentes sólo pueden ser titulares de cuentas de ahorro. Hay varias diferencias entre ambos productos; las más importantes consisten en que sólo se puede abrir póliza de crédito en cuenta corriente, así como proceder a libramientos de cheques.

Por lo que respecta a la entrada y salida de efectivo, es preceptivo efectuar una declaración cuando el monto de la operación supera los 40.000 dirhams, tanto en moneda nacional como en divisa cheques al portador.

4.5. Contratación Pública

Dependiendo de la institución que convoque el concurso (Municipalidad, Ministerio, etc.) las condiciones varían.

Para poder participar en un tender se deben cumplir las siguientes condiciones:

El concurrente (tenderer) debe ser una empresa de propiedad completa de nacionales o con un 51% de participación. Una empresa extranjera puede participar si tiene un representante de EAU o agente con los necesarios documentos.

El participante debe tener una licencia válida concedida por el Departamento de Desarrollo Económico, y ser miembro de la Cámara de Comercio de Dubai.

Por lo tanto, las empresas extranjeras que deseen concursar a un proyecto federal deberán entrar en **joint ventures o acuerdo de agencia** con un nacional o cía nacional. La presentación a un concurso federal requiere la presentación de un bid-bond en la forma de garantía bancaria incondicional por un 5% del valor de su oferta.

Los contratistas en la región del Golfo están forzados a soportar el riesgo del incremento de precios de los materiales. Muchos contratistas internacionales asumen que frente a un contrato que se ha convertido en económicamente inviable, pueden apoyarse en la doctrina legal de la imposibilidad y la fuerza mayor como razones

legales suficientes para excusarse de terminar un trabajo, pero los tribunales aquí suelen insistir en la obligatoriedad de ejecutar completamente el trabajo contratado.

Por otra parte, cada vez se introduce con mayor frecuencia una **cláusula de rapidez** en la finalización de las obras (fast tracking), ya que la rentabilidad del proyecto se comienza a generar antes y el riesgo de escalada de precios en los materiales se minimiza. Pero los contratistas deben de estar preparados para considerar la carga administrativa que esta condición puede suponer para su organización, especialmente si son nuevos en este mercado.

Muchas de las empresas públicas que convocan contratos, lo hacen por **invitación**, ("tender cerrado"), haciendo saber datos del proyecto a empresas multinacionales presentes en E.A.U. durante varios años y con experiencia acumulada.

5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1. Marco legal

El régimen jurídico relativo a la inversión extranjera es muy restrictivo si se compara con los estándares de la Organización Mundial del Comercio. En Emiratos Árabes Unidos, la legislación impone a cualquier no nacional que desee invertir en el país a través de sociedades constituidas en EAU, que el 51 por ciento de dichas sociedades sean propiedad de nacionales de EAU.

Actualmente, el marco regulador y legal favorece al local frente al inversor extranjero. No hay tratamiento nacional para los inversores en EAU y la propiedad extranjera de tierra y de acciones está restringida.

El gobierno está tomando medidas para disminuir la burocracia para inversiones extranjeras, y ahora les exime de obtener una tarjeta del Ministerio de Trabajo además del visado del Departamento de Inmigración. Los inversores ya no necesitan aparecer en persona para preguntar sobre la situación de sus solicitudes en Abu Dhabi. Un servicio automático, en árabe y en inglés, les permite recibir información sobre el estado de sus licencias para negocios, vía telefónica.

Las regulaciones para el establecimiento y marcha de los negocios en los EAU es compartida a nivel federal y de emiratos.

Hay tres leyes que afectan la inversión extranjera en EAU:

La **Ley Federal de Sociedades**, que se aplica a todas las compañías comerciales establecidas en los EAU, así como a las sucursales de oficinas de empresas extranjeras que operan en EAU. Las compañías establecidas en EAU requieren tener como mínimo el 51% de propiedad nacional. Sin embargo, los beneficios pueden ser repartidos de forma diferente. Las sucursales de empresas extranjeras deben de tener un agente de servicios nacional, a menos que la compañía extranjera haya establecido su oficina a través de un acuerdo con el gobierno federal o de un emirato.

La Federal Industry Law estipula que los proyectos industriales deben tener un 51% de propiedad nacional. La ley también requiere que los proyectos sean administrados por un nacional o por un consejo de dirección con mayoría de nacionales. Existen exenciones de esta ley para proyectos relacionados con la extracción y refinado de petróleo, gas natural y otras materias primas. También están exentos proyectos con poco capital de inversión, así como proyectos especiales gobernados por leyes especiales o acuerdos determinados.

La Government Tenders Law determina que un suministrador, contratista o participante en un concurso ("tender") con relación a proyectos federales debe ser un nacional, o una compañía en la cual los nacionales tengan una participación de un 51% del capital, o bien una entidad extranjera representada por un distribuidor o

agente. En consecuencia, las compañías extranjeras que deseen presentarse a un proyecto federal, deben entrar en joint-venture o arreglo de agencia con un nacional. Las ofertas en concursos federales deben venir acompañadas de una garantía de oferta por un 5% ("bid bound") del valor de la oferta. Si bien los bienes y servicios no son disponibles localmente, las entidades del gobierno federal sacan el concurso abierto a la competencia internacional.

5.2. Repatriación de capital/control de cambios

En EAU no existen mecanismos de control de cambios, y se disfruta de una libre circulación de capitales para transacciones corrientes.

Si se exceptúan los procedimientos de control y prevención de blanqueo de capitales a los que están obligadas las entidades de crédito, no existen otros procedimientos de control de las transacciones exteriores.

En cuanto a la repatriación del capital, ésta se puede efectuar en todos los supuestos:

- Transferencias de saldos de cuentas de ahorro/corrientes y depósitos (incluidos intereses).
- Transferencias de importes procedentes de venta y liquidación de valores.
- Transferencias de importes procedentes de liquidación de activos de sociedades.
- Transferencias de rentas del trabajo o por actividades profesionales.
- Pagos mediante libramientos de cheques.

5.3. Incentivos a la inversión

Según se ha anticipado en el apartado anterior, el establecimiento de zonas francas (free zones) es el principal incentivo a la inversión que existe en EAU.

El principal atractivo es la posibilidad de ostentar el 100 por ciento del capital social. Además existen otros incentivos en las diversas zonas francas:

- La repatriación de capitales no está sujeta a ningún tipo de gravamen.
- No hay restricciones o retrasos en la importación o exportación ya sea de EAU Dirhams o divisas extranjeras por nacionales o extranjeros, salvo para el caso de la divisa israelí y las de aquellos países sancionados por Naciones Unidas.
- No existencia de impuestos en la actualidad y compromisos de no establecimiento de los mismos durante largos periodos de tiempo,
- Facilidades para la implantación (gestión de la obtención de licencias o contratar trabajadores)
- Facilidades para obtener financiación.

En la actualidad, dada la diversidad de zonas francas existentes se está produciendo una especialización sectorial entre ellas. Así, dependiendo de dicha especialización, cada zona trata de ofrecer ventajas que las hagan más atractivas que a sus competidoras (compiten en atracción de empresas). Entre los diferentes incentivos que ofrecen, destaca el suministro de energía a bajo coste.

EAU se precia de estar dotado de un sistema fiscal totalmente laxo. Esto es parcialmente cierto, ya que no existe ningún impuesto sobre la renta de las personas físicas y el de sociedades se limita a sólo dos tipos de actividades. Sin embargo, en los últimos años han ido apareciendo distintos impuestos indirectos, así como numerosas tasas.

El sistema impositivo contempla un tramo federal y otro emiratí.

No hay impuesto sobre sociedades, salvo para sucursales de bancos extranjeros (a nivel emiratí) y para empresas de transporte internacional. Tampoco existe impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Igualmente, no hay impuesto sobre el valor añadido. No obstante, tras la recomendación del Fondo Monetario Internacional para que se implantara, Emiratos Árabes será el primer país del Golfo en implementar el IVA.

Sin embargo, cada emirato establece impuestos sobre los concesionarios de explotaciones petrolíferas, según el concreto acuerdo de concesión estipulado. Además, en Dubai y en otros emiratos se han establecido impuestos sobre determinados bienes y servicios (por ejemplo venta de bebidas alcohólicas, facturas de hoteles y restaurantes y alquileres de viviendas).

5.4. Establecimiento de empresas

5.4.1. Representación y agencia

Su base legal es la "Commercial Companies Law" ya citada, capítulo 11, artículos 313 a 316, la misma que para las "Sucursales" ("Branches") que se tratan en 5.4.2(3)

No puede facturar ni firmar contratos, pero puede promover los productos de la empresa exportadora, y tiene la ventaja de requerir solamente un "agente de servicios" (no agente comercial) a efectos de tramitación burocrática, permaneciendo su control al 100% en manos del exportador.

Puede establecerse fuera de Zona Franca aunque, según informes, su tramitación es (en términos relativos) algo cara y lenta.

Bajo una nueva Directiva Ministerial promulgada en Enero de 2005, tanto las oficinas de representación como las sucursales deberán pagar una garantía bancaria de 50,000 DHS al Ministerio de Economía y Planificación. Esta norma se aplica tanto a nuevos establecimientos como a renovaciones de empresas extranjeras.

5.4.2. Tipos de sociedades

1- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ("Limited Liability Company" o LLC)

La ley "Commercial Companies Law" establece que una LLC en Emiratos debe ser de capital mayoritario local, es decir, que al menos un 51% de las acciones deben pertenecer a una o varias personas físicas emiratíes, o una o varias personas jurídicas 100% poseídas por emiratíes.

Hay empresas que en los Estatutos han incluido una distribución de los beneficios diferente a la distribución de las acciones, otorgando al socio extranjero un porcentaje mayor del 49% con el fin de asegurar el control de los derechos de voto y financieros en manos del accionista extranjero.

Sin embargo, la "Commercial Companies Law" contiene artículos que, al parecer, entran en contradicción a este respecto, de forma que las opiniones jurídicas sobre la

legalidad o no de tal distribución están también encontradas. En la práctica, parece que ha habido casos en que tales distribuciones "asimétricas" de beneficios se han aprobado oficialmente y otros casos en que no.

La gerencia de la L.L.C. puede ser controlada por el socio extranjero si se acuerda así en los Estatutos de la sociedad.

El capital mínimo de una LLC en EAU es de 300,000 Dhs. Si el socio extranjero es una persona jurídica, deberán prepararse una serie de documentos notariales de la empresa matriz en su país de origen:

Certificado del Registro Mercantil

Estatutos de la empresa

Acta del Consejo que contenga la decisión de establecer una filial en el Emirato de Dubai y nombrando un representante.

Poder notarial a favor de dicho representante.

Dichos documentos deben ser traducidos al inglés por un traductor jurado, así como debidamente legalizados por las autoridades españolas competentes y sellados por la Embajada de EAU en Madrid y el Ministerio de AAEE de EAU en Dubai. En este sentido, se recomienda contactar con dicha Embajada para averiguar el procedimiento adecuado para cada documento.

Posteriormente, y puesto que el idioma oficial de EAU es el árabe, la traducción jurada al inglés deberá ser traducida al árabe por un traductor jurado en Dubai, que esté registrado con el Ministerio de Justicia de EAU.

2-SOCIEDAD ANÓNIMA.

La Sociedad Anónima (SA) en EAU tiene una clasificación doble: Pública o Privada.

La SA privada ha de contar con un capital social no inferior a los 2 millones de dirhams y sus acciones no pueden ser objeto de Oferta Pública de Suscripción. Debe contar con un mínimo de 2 socios (persona física o jurídica), uno de los cuales debe ser emiratí de nacionalidad y contar con el 51% del capital de la sociedad.

3. SUCURSAL ("Branch")

Prácticamente igual que la "Oficina de Representación", y basada en los mismos artículos (313 - 316) de la Commercial Companies Law, pero puede generar facturas y firmar contratos.

La Sucursal es dueña de sus activos y es "sponsor" de sus empleados, aunque necesita de un "agente de servicios" (no agente comercial) a efectos burocráticos.

Esta modalidad permite también operar fuera de la Zona Franca, manteniendo el 100% del control del establecimiento.

Hay una práctica - o resolución - del Ministerio de no permitir que las Sucursales (Branches) importen de la matriz - ni de otra empresa - excepto si es para re-exportar o si la exportación es "altamente técnica". Se han dado algunos casos excepcionales en los que la sucursal ha obtenido autorización para importar sin darse ninguno de esos dos supuestos. Para vender en E.A.U. lo importado, aparte del permiso del Ministerio no debe haber agente comercial, ya que en este caso es el agente el autorizado a importar y vender.

A parte de los documentos mencionados para la LLC, el Ministerio de Economía también requiere las cuentas auditadas de la empresa madre de los dos últimos años y, según las actividades para las que se quiere crear la sucursal, a veces también es necesario presentar información sobre proyectos de la empresa matriz realizados y en curso.

Esta opción no requiere capital mínimo en Dubai. Tampoco requiere socio mayoritario local pero se debe firmar un contrato con un "agente de servicios local" que simplemente prestara servicios de gestión y tramitación de documentos ante las autoridades a cambio de un importe fijo al año de un porcentaje sobre los beneficios o sobre la facturación de la sucursal, según las partes acuerden. Al igual que para las oficinas de Representación las Sucursales quedan obligadas a una garantía bancaria de 50,000 DHS.

Los pasos a seguir a la hora de abrir una Sucursal u Oficina de Representación en Dubai son los siguientes:

Solicitar una licencia ante el Ministerio de Economía y Comercio, presentando un contrato de agencia con un ciudadano emiratí o con una compañía de propiedad 100% emiratí. Antes de emitir la licencia el Ministerio debe:

Enviar la solicitud al Ministerio de Economía y Planificación para obtener la aprobación del gobierno de Dubai.

Enviar la solicitud especificando el tipo de actividad que la oficina o sucursal estará autorizada a realizar en los Emiratos Árabes Unidos, al Federal Foreign Companies Committee para su aprobación.

Una vez finalizado esto, el Ministerio de Economía y Comercio emitirá la licencia ministerial requerida, especificando la actividad que practicará la compañía extranjera.

La sucursal y oficina debe ser ingresada en el Registro Comercial del Departamento de Desarrollo Económico y la licencia requerida será emitida.

La sucursal u oficina debe también ser ingresada en el Registro de Compañías Extranjeras del Ministerio de Economía.

Por último, la sucursal u oficina debe ser registrada ante la Cámara de Comercio e Industria de Dubai.

Los documentos necesarios para abrir una sucursal son los siguientes:

Certificado de incorporación o certificado de bienes permanentes de la compañía.

Memorándum y estatuto de la compañía

La resolución de la junta de la compañía autorizando la apertura de una sucursal y apuntando a un individuo como su abogado autorizado

Un poder de la compañía autorizando al individuo apuntado a actuar en su nombre para el establecimiento de una sucursal.

Estos documentos deberán ser:

Acreditados ante notario público en su país de origen

Legalizados por el Ministerio de AAEE de donde provienen

Autenticados por la Embajada de EAU en ese país

Autenticados por el Ministerio de AAEE de EAU a su llegada a EAU.

Traducidos al árabe por un traductor registrado por el Ministerio de Justicia y sellado por el Ministerio de Justicia.

5.4.3. Constitución de sociedades

Los pasos que hay que dar para la constitución de una sociedad son muy parecidos en el caso de una SA que de una SL, aunque con algunas particularidades.

Para las Sociedades Anónimas, los pasos genéricos son los siguientes:

Acuerdo de los socios fundadores para constituir la sociedad, que se acompañará de un estudio de viabilidad y un plan de negocios.

Escritura de constitución y estatutos de la sociedad que se presentarán en el Ministerio de Economía.

Aprobación de estos documentos por un comité mixto integrado por el Ministerio de Economía y el Departamento de Economía del Emirato sede.

Publicación del Acuerdo de constitución en un periódico local.

Convocar la primera Junta de Accionistas para la elección del órgano de gobierno de la sociedad.

Registrar la sociedad en el Departamento de Economía del Emirato sede.

Registrarse en la Cámara de Comercio e Industria del Emirato sede.

Para el caso de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, los pasos de constitución son como siguen:

- Aprobación del nombre de la sociedad solicitando el correspondiente certificado en el registro del Departamento de Economía del Emirato sede.
- Aprobación de los estatutos de la sociedad.
- Acuerdo de los socios de constituir una nueva sociedad (si se trata de una persona jurídica que vaya a ser socia).
- Proceder al registro de la sociedad en el Departamento de Economía del Emirato sede.
- Obtención de una licencia de actividad (Departamento de Economía del Emirato sede).
- Obtención de una licencia de apertura (Municipalidad de Dubai).
- Registrarse en la Cámara de Comercio e Industria del Emirato sede.

5.4.4. Joint ventures, socios locales

"Joint Ventures" o "Special Simple Partnership"

Contemplado en el capítulo 4 de la "Federal Law No. 8 de 1984 as amended vide Federal Law No. 13 of 1988", o "Commercial Companies Law".

Funciona en base a un contrato por el que el socio local tiene el 51% de las acciones, pero en el que el dividendo puede distribuirse de acuerdo a un porcentaje distinto, ó, forzando la ley, en base a una cantidad fija a pagar al socio local (se fija un porcentaje pero estableciendo al mismo tiempo un mínimo y un máximo en cifras absolutas que son la misma cantidad).

Es un sistema conveniente para:

- Investigación inicial del mercado, con vistas a establecerse en EAU o retirarse.
- Proyectos específicos, hasta su término.

El socio extranjero trata con terceros bajo (usando) el nombre del socio local. Es una fórmula legal bajo la que el local asume toda la responsabilidad, a menos que la joint-venture se conozca públicamente (el "conocimiento público" es un concepto no bien definido).

5.5. Propiedad industrial

La protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual está recogida en la Ley Federal 37 de 1992. Esta ley, que ha sido repetidamente modificada, permite que las marcas que se registren tengan un periodo de protección de 10 años, renovable a otros 10. Todos los bienes y servicios según la categoría fijada en el Acuerdo de Niza se pueden registrar en EAU.

6. SISTEMA FISCAL

6.1. Estructura general

En **general no hay imposición** sobre el beneficio de Sociedades ni sobre la renta, ni Impuesto sobre el Valor Añadido, si bien éste se establecerá en un periodo corto de tiempo.

En la práctica sólo pagan impuestos: las sucursales de bancos extranjeros (20% s/beneficios), las empresas extranjeras que explotan recursos petrolíferos, gas y petroquímicos (50% s/beneficios) y las empresas de hoteles y courier.

Hay impuestos en los países de origen de las empresas, variando según los casos. Así, una LLC en EAU que genera beneficios sólo tributará en el país de origen, cuando los dividendos son distribuidos a los socios como dividendos y repatriados. Por el contrario, los beneficios de una sucursal que son consolidados en las cuentas de la empresa matriz serán incluidos en sus beneficios y formarán parte de la base imponible. EAU ha firmado Acuerdos de Doble Imposición (CDI) con varios países: Bélgica, Alemania, Finlandia, Austria, China Tailandia y también con España (firmado el 5 de marzo de 2006).

Aunque, como hemos dicho, ni los individuos ni las empresas que llevan a cabo negocios en EAU pagan imposición directa sobre beneficios, sí pueden pagar impuestos indirectos y honorarios tales como: cargos por servicios (10-15% sobre facturas hoteles y 30% sobre compras de alcohol en las tiendas de licores autorizadas); honorarios por emisión de licencias que deben pagarse como cantidad fija para obtener permiso que permite ejercer una actividad (en Dubai además hay que pagar anualmente un 5% sobre la renta pagada por la oficina donde se ejerce la actividad); honorarios de empleo y inmigración, al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la aprobación de los permisos y visados de trabajo del personal extranjero de la empresa; honorarios por casa, que obliga a los inquilinos extranjeros a pagar un 5% sobre la renta anual pagada por alquiler (se cobra a través de las cuentas del agua y electricidad de DEWA, mientras los dueños de propiedades inmobiliarias deben de pagar un 0,5% sobre el valor de sus propiedades cada año).

6.2. Sistema impositivo

El sistema tributario emiratí se caracteriza por el fuerte peso de la tributación indirecta y su descentralización (cada emirato tiene sus propias competencias en materia fiscal) tanto en capacidad normativa como de recaudación.

El sistema tributario emiratí está compuesto básicamente por las siguientes figuras:

- Tasas, que tienen un gran peso recaudatorio.
- Precios públicos para una amplia gama de servicios.
- Aranceles sobre los productos importados.
- Recargos sobre servicios.
- Gravámenes sobre beneficios de determinadas actividades (finanzas, hostelería, gas, petróleo, agua y electricidad).



6.3. Impuestos

6.3.1. Sociedades

No hay un impuesto de sociedades federal, pero cada emirato cuenta con un impuesto sobre beneficios de empresas de determinados sectores de actividad (finanzas, hostelería, gas, petróleo, agua y electricidad).

Los tipos de gravámenes aplicados varían dependiendo del emirato y el tipo de actividad, siendo el máximo un 50% para beneficios de empresas de hidrocarburos a un 10% para hoteles.

En las zonas francas las empresas gozan, además del control del 100% de su capital, con exenciones fiscales.

Tampoco se gravan los dividendos que reparten las sociedades ni los rendimientos de depósitos, cuentas corrientes y activos financieros.

6.3.2. Renta personas físicas

No hay.

6.3.3. IVA

En la actualidad no hay impuestos sobre el consumo, sino recargos sobre servicios de hostelería y otros menores.

Emiratos Árabes sería el primer país del Golfo en implementar el IVA, después de que los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) hayan completado su unión monetaria en 2010.

6.3.4. Otros

Existen recargos que recaudan las municipalidades sobre facturas de hoteles y restaurantes. Los tipos aplicables van desde el 10% (Dubai) al 15% (Abu Dhabi). Igualmente se aplican recargos sobre los montos de los contratos de alquiler.

6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

En las zonas francas es donde se ha ido concentrando la mayoría de la inversión extranjera en EAU. En estas zonas, las empresas están exentas de tributación sobre sus beneficios.

Fuera de las zonas francas, sólo las entidades de crédito extranjeras están sometidas a un gravamen del 20% sobre sus beneficios netos por el hecho de no ser nacionales.

Dependiendo del emirato y de la actividad económica que éste quiera fomentar (turismo, industria, transporte, etc.), los inversores extranjeros pueden obtener "vacaciones fiscales" por periodos que van de los 5 a los 10 años.

A pesar de su escasa (o nula) imposición sobre la renta personal y de las empresas, EAU ha cerrado numerosos Convenios para Evitar Doble Imposición. Un Convenio de esta naturaleza con España está en vigor desde abril de 2007.

7. FINANCIACIÓN



7.1. Sistema financiero

El sistema financiero emiratí está integrado por:

- El Banco Central de EAU.

- Los Bancos comerciales tanto nacionales como extranjeros.

- Sucursales de bancos extranjeros.

- La Banca Islámica.

- Las compañías de seguro.

- Las sociedades de inversión.

- Los fondos soberanos.

- Dubai Internacional Financial Centre.

- Sociedades de Financiación.

Relación de bancos locales es la siguiente:

- National Bank of Abu Dhabi
- Abu Dhabi Commercial Bank
- ARBIFT
- Union National Bank
- National Bank of Dubai
- Commercial Bank of Dubai
- Dubai Islamic Bank of Dubai
- Emirates Bank International
- Mashreq Bank
- Sharjah Islamic Bank
- Bank of Sharjah
- United Arab Bank
- Invest Bank
- National Bank of Ras Al Khaimah
- Commercial Bank International

- National Bank of UAQ
- First Gulf Bank
- Abu Dhabi Islamic Bank
- Dubai Bank
- Noor Islamic Bank

Por lo que respecta a la banca extranjera, estos son los bancos que operan en el EAU:

- Rafidain Bank
- Arab Bank
- Banque du Caire
- El Nilein Bank
- National Bank of Oman
- Calyon Bank
- Bank of Baroda
- BNP Paribas
- Janata Bank
- HSBC Bank Middle East
- Arab African International Bank
- BLC Bank
- Al Ahli Bank of Kuwait
- Barclays Bank
- Habib Bank
- Standard Chartered Bank
- Citibank
- Bank Sedarat Iran
- Bank Meli Iran
- Blom Bank France
- Lloyd Bank
- United Bank Limited
- ABN-Amro Bank

Por lo que respecta al Banco Central de EAU son funciones son las básicas de un banco emisor y supervisor de la banca comercial:

- Ejecución de la política monetaria.
- Emisión y puesta en circulación del dinero de curso legal.
- Inspección de las entidades de crédito.
- Regulación del sistema financiero en EAU

7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

Si se exceptúan las operaciones que, con base en Dubai y para el área, realizan la Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial) y el Banco Islámico de Desarrollo (en menor escala), no hay una gran actividad de organismos financieros internacionales.

7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

El principal acuerdo de cooperación firmado entre ambos países es el Convenio para evitar la Doble Imposición y prevenir evasión fiscal en materia de impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en Abu Dhabi el 5 de marzo de 2006.

Abu Dhabi y España han firmado también un memorando de entendimiento (MoU: memorandum of understanding), para la cooperación técnica en los siguientes campos: energías renovables, transporte, medioambiente y turismo. Según el acuerdo, España destinará 5 millones de euros para financiar estudios de viabilidad, asistencia técnica y trabajos relacionados con proyectos que promuevan el campo de las energías renovables y utilización de recursos sostenibles, centrándose especialmente en proyectos de energía solar termal y fotovoltaicos. La iniciativa será canalizada a través de Masdar, sociedad pública cuyo objeto es crear sociedades que contribuyan al desarrollo económico y tecnológico del Emirato de Abu Dhabi.

8. LEGISLACIÓN LABORAL

La población en los EAU es de aproximadamente 5,5 millones, según estimaciones realizadas en 2007 por Naciones Unidas. Más del 83% de los residentes son extranjeros, y aproximadamente un 98% de los trabajadores del sector privado son de nacionalidad extranjera. La emiratización de la mano de obra constituye un objetivo nacional, aunque por el momento la contratación obligatoria de nacionales se ha limitado a algunos sectores muy concretos, como el bancario y los seguros.

La legislación laboral no cubre – y por lo tanto no protege – a los empleados gubernamentales, servicio doméstico, ni tampoco a los agricultores.

Desde septiembre 2005, cualquier trabajador que quiera **cambiar su empleo** de una empresa a otra debe esperar un periodo de seis meses para realizar el cambio, a no ser que obtenga la aprobación de su empleador inicial. Adicionalmente, hay que mantener un periodo mínimo de servicio de uno, dos o tres años según la preparación académica del empleado que puede excepcionarse con el pago de 3000 dhs al Ministerio de Trabajo y la aprobación de su empleador inicial.

Las empresas tienen dentro de su personal la figura de un Public Relations Officer (PRO), que se encarga de tramitar el papeleo ante el Ministerio de Trabajo y Departamento de Inmigración, como representante autorizado de la compañía.

El gobierno emiratí se ha comprometido a regular e implementar la ley laboral rigurosamente, como sugiere una serie de propuestas y legislación anunciadas recientemente al respecto. El Gobierno ha formado un comité ministerial para preparar un proyecto de ley federal para la creación de sindicatos; el comité tiene seis meses para presentar un borrador para su aprobación. Esta nueva ley permitirá la creación de sindicatos de trabajadores para velar por sus derechos y negociar colectivamente con los empleadores.

A diferencia de la ley laboral actual, que sólo regula el empleo en el sector privado, la nueva ley federal regulará a los trabajadores de ambos sectores. Se desconocen todavía las funciones exactas de los sindicatos y las condiciones de afiliación a los mismos.

A pesar de que las empresas afincadas en las zonas de libre comercio deben cumplir con las leyes laborales federales, éstas no están reguladas por el Ministerio de Empleo, sino que las diferentes zonas francas disponen de un departamento de empleo que gestiona las cuestiones laborales de la zona.

Desde el 1 de octubre de 2004, el Ministerio de Empleo exige que en las ofertas de trabajo se mencione el puesto y el salario asociado al mismo a la hora de procesar el visado del empleado. Esta medida pretende responsabilizar en mayor medida a las empresas contratantes de los visados que solicitan.

Los únicos cargos que debe de afrontar el empleador son los derivados de las formalidades relativas a los requeridos permisos y visas (Carta de Trabajo, pruebas medicas, Carta de Salud, Visa, etc). Una Ley de Abu-Dhabi de septiembre 2005 obliga al empleador a proveer una cobertura de seguro medico que cubre a su mujer y tres hijos menores de 18 años, pero solo se aplica en Abu-Dhabi. Si un accidente o enfermedad impide al empleado realizar su labor, el empleador debe compensar al trabajador. Si el accidente o enfermedad resulta en muerte, se debe compensar a su familia con 24 meses de su remuneración básica con tal que esa compensación esté entre 18000 dhs y 35000 dhs.

8.1. Contratos

Cuando se acepta un puesto de trabajo en Emiratos Árabes, el trabajador debe recibir un contrato formal por parte del empleador, estableciendo las condiciones del puesto, el salario y los posibles beneficios que recibirá el empleado al margen del salario. Entre estos beneficios, se encuentran la contribución al pago del alojamiento, el medio de transporte y, en su caso, el precio de la educación de los hijos. El contrato establecerá las condiciones de terminación del contrato por cada una de las partes (empleado y empleador). Asimismo, los contratos pueden tener una fecha de finalización fijada, o bien esta fecha puede dejarse abierta. En el caso de que la fecha esté especificada, el contrato puede renovarse una vez concluido, con el acuerdo de ambas partes y de forma automática.

8.2. Trabajadores extranjeros

Hay un gran número de trabajadores cualificados de nacionalidad extranjera. Sin embargo, el país recibe también un enorme número de trabajadores no cualificados entre los que se cuentan más de 200,000 sirvientes domésticos, la mayoría procedentes del sur y sudeste asiático, y un número aún mayor de trabajadores manuales (hombres) del sur de Asia. Estos compiten activamente por estos puestos de trabajo, por los que existe una gran demanda.

8.3. Salarios, jornada laboral

La jornada laboral "normal" es de 8 horas diarias y una semana laboral de **seis** días. Sin embargo, se dan muchas variaciones al respecto (por ej: empleados de hotel y dependientes de tiendas tienen una jornada de nueve horas) La ley establece un mínimo de 24 días de vacaciones al año, más 10 días festivos nacionales y religiosos, 45 días por maternidad y 90 días por enfermedad (con salario completo para los 15 primeros días). **No existe un sueldo mínimo** establecido, sino que el salario se rige por la oferta y la demanda. Los contratos pueden ser de dos tipos: a término fijo con un máximo de duración de cuatro años y por tiempo ilimitado.

8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

Los sindicatos están totalmente prohibidos en Emiratos Árabes. El país no ha ratificado los artículos 87 y 98 de las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a los pactos laborales colectivos. No obstante, se han producido recientemente algunos movimientos aperturistas en este sentido. El país anunció el 30 de marzo de 2006 un plan de enmienda a su ley laboral, que permitiría a los trabajadores de Emiratos Árabes formar y unirse a sindicatos, llevar a cabo huelgas y participar en pactos colectivos con los empleadores. Este anuncio se hizo en un clima de creciente protesta por parte de los trabajadores emigrados sobre las duras condiciones de trabajo que afrontan en el país, incentivado a su vez por la presión de los organismos internacionales y por las demandas que implica la actual negociación de un pacto comercial entre Emiratos Árabes y Estados Unidos.

8.5. Seguridad social

Emiratos Árabes no obliga al Estado ni al empleador a contribuir a la Seguridad Social. Los residentes no emiratíes tienen derecho a recibir servicios sanitarios básicos, y se ejerce cierta presión sobre las empresas para que éstas proporcionen planes de salud para sus empleados; de esa forma se mitiga la presión existente sobre el sistema sanitario, causada por el gran número de trabajadores expatriados que viven en el país.

La Ley de Seguridad Social de 1977 otorga respaldo financiero a ciertos grupos dentro de la sociedad de Emiratos Árabes. Entre éstos, se encuentran los discapacitados, los ancianos, las personas de bajos ingresos, las mujeres divorciadas, las mujeres separadas de sus maridos y las que están casadas con extranjeros.

Los nacionales emiratíes disfrutan de educación gratis desde la guardería a la universidad. Estas ayudas no están a disposición de los niños extranjeros.

Desde enero de 2007, el Emirato de Abu Dhabi ha introducido la obligación a los empleadores de suscribir una póliza de seguro médico para sus empleados.

9. INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1. Costes de establecimiento

El nuevo informe de disponibles tanto en el Portal Icx como en el de vuestra Oficina, el catálogo de Costes de Establecimiento en EAU 2008. Adjuntamos los link a ambas páginas para que lo podáis comprobar:

Portal Icx:

http://www.icex.es/icex/cda/controller/pageICEX/0,6558,5518394_65926238_5547593_4088978_00.html

Web Oficina Comercial:

http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomeres/0,5310,5280449_5299367_5287111_4088979_AE,00.html

CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL	
Concepto	Costes típicos
Aprobación del nombre de la compañía	
Preparar, autenticar y aprobar Memorando de Asociación	
Registrar la compañía en el	Tasas (tasa inicial, tasa de reserva de nombre

Registro del Departamento del emirato correspondiente	comercial, tasa de revisión de la solicitud): 620 euros
Obtención de la licencia de comercio	Tasas= 5% del contrato de alquiler del negocio + otro 5% del contrato de alquiler residencial del manager
Alta de la actividad	No hay un procedimiento como tal de alta.
Servicio de traducción jurada (si se precisa)	No existe. Se recomienda utilizar un traductor jurado de España y luego visarlo en la Embajada española en Abu Dhabi.
Servicio de asesoramiento jurídico	300 € / hora. Varía según despacho de abogados
Otros (especificar)	Depósito bancario de Capital mínimo: 56.050€ 65€ Aprobación razón social 382€ Notarización del Memorandum de asociación 212€ Rótulo comercial 148€ Registro en el Departamento de Naturalización y Residencia de Dubai 222€ (por trabajador) Registro en el ministerio de trabajo – Registro en Seguridad social gratuito Requiere de un socio mayoritario local, a excepción de constitución en Zona Franca Consultar: www.doingbusiness.org

DED: Departamento de Desarrollo Económico de Dubai.

Concepto	Tiempo estimado de los procesos de constitución de una filial
Registro de sociedades	6 días
Alta de la actividad	No hay un procedimiento como tal de alta.
Otros (especificar)	-
Total de los procesos	54 días aprox. todos los procedimientos de constitución

CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL	
Concepto	Costes típicos
Obtener aprobación del Ministry of Economy & Planning	Entregar solicitud al Ministerio, acompañado de varios documentos y del pago de una tasa de 935 euros
Registro de sociedades	Registro en Departamento de Desarrollo Económico del emirato correspondiente, tasa: 43 euros
Registrarse en el Registro de Compañías Extranjeras del Ministerio de Economía y Comercio	1868 euros de tasas, más un garantía bancaria de 9.342 euros; Renovación anual: 2222€
Alta de la actividad	Aprobación por parte del MEP (<i>Ministry of Economy and Planning</i>): 2222€
Servicio de traducción jurada (si se precisa)	No existe. Se recomienda utilizar un traductor jurado de España y luego visarlo en la Embajada de Abu Dhabi.
Servicio de asesoramiento jurídico	300 € / hora. Varía según despacho de abogados
Otros (especificar)	No requiere de capital mínimo ni socio mayoritario local pero sí de agente de servicios que tramite toda la documentación a cambio de un porcentaje de la facturación. Consultar: www.doingbusiness.org

Concepto	Tiempo estimado de los procesos de constitución de una sucursal
Registro de sociedades	no disponible
Alta de la actividad	no disponible
Otros (especificar)	
Total de los procesos	no disponible

CONSTITUCIÓN DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN	
Concepto	Costes típicos
Registrarse en el Registro de Compañías Extranjeras del Ministerio de Economía y Comercio	1868 euros de tasas, más un garantía bancaria de 9.342 euros
Alta de la actividad	Aprobación del MEP (<i>Ministry of Economy and Planning</i>): 2222€
Servicio de traducción jurada (si se precisa)	No existe. Se recomienda utilizar un traductor jurado de España y luego visarlo en la Embajada de Abu Dhabi.
Servicio de asesoramiento jurídico	300 € / hora. Varía según despacho de abogados
Otros (especificar)	No requiere de capital mínimo ni socio mayoritario local pero sí de agente de servicios que tramite toda la documentación a cambio de un porcentaje de la facturación. Consultar: www.doingbusiness.org

Concepto	Tiempo estimado de los procesos de constitución de una oficina de representación
Registro de sociedades	no disponible
Alta de la actividad	no disponible
Otros (especificar)	-
Total de los procesos	no disponible

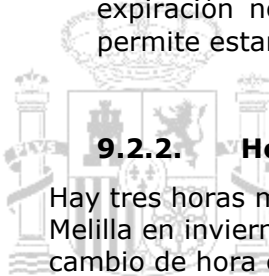
OTROS REGISTROS		
Concepto	Costes típicos	Tiempo estimado de los procesos
Registro de patentes	390€ registro+85€ publicación	4-5 años (20 años de protección)
Registro de marca	1950€ - 2340€ por categoría	10-12 meses (10 años de validez)
Registro de propiedad inmobiliaria	No disponible	No disponible
Otros (especificar)	Nombre comercial: 444-1555 €	No disponible

9.2. Información general

9.2.1. Formalidades de entrada y salida

A los ciudadanos de países de la Unión Europea anteriores a la ampliación de 2004 no se les exige la obtención previa de visado para estancias menores de dos meses. Un visado de visita se les concede a la llegada, nada más pasar el control de policía.

En todo caso, es necesario contar con un pasaporte en regla con una fecha de expiración no inferior a los 3 meses. El visado de turista expedido en frontera permite estancias de hasta dos meses, ampliables a un mes más



9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos

Hay tres horas más de diferencia que en España peninsular, islas Baleares y Ceuta y Melilla en invierno, y dos horas más en verano (GMT + 4 horas). No se produce cambio de hora en el país en ningún momento del año.

Los días festivos fijos son el 1 de enero (año nuevo), 6 de agosto (acceso del Jeque Zayed), 2 de diciembre (día nacional de EAU). Las fiestas religiosas variables, según el calendario lunar, son: Eid Al Fiar (Final del Ramadán, 3-4 días), Eid Al-Adha (Fiesta del sacrificio, marca el final de la estación de peregrinación a la Meca, 3-4 días), Hijra (Año Nuevo islámico), Nacimiento del Profeta Mahoma, Ascensión del Profeta Mahoma a los cielos (1 día), y día de comienzo del Ramadán.

El viernes es el día de descanso semanal. Desde el 1 de septiembre 2006, el fin de semana es de viernes-sábado.

Las horas de trabajo varían mucho en EAU. Horarios divididos (de 8 a 1 y de 4 a 7), horarios continuados del Gobierno (de 7 a 2) o de empresas privadas (de 9 a 6). Durante Ramadán, las empresas deben reducir el horario de trabajo para sus empleados musulmanes, mientras que en el sector público se trabaja seis horas.

9.2.3. Horarios laborales

Lo más habitual son ocho horas diarias, normalmente empezando la jornada alrededor de las nueve y acabando a las cinco. Se trabaja normalmente de domingo a jueves, de modo que el viernes y el sábado conforman el fin de semana estándar. Los trabajadores del país libran el viernes, si bien muchos de ellos trabajan de nuevo el sábado.

Aunque aún permanecen horarios partidos, la tendencia es a concentrar la jornada durante la mañana y las primeras horas de la tarde.

Este horario estándar tiende a cumplirse entre los sectores laborales cualificados. Los trabajadores no cualificados, especialmente los del sector de la construcción, se enfrentan a jornadas laborales más largas.

9.2.4. Comunicaciones con España

Por el momento ninguna de las dos principales compañías aéreas del país (Emirates and Etihad) ofrece vuelos directos a Madrid, por lo que es necesario realizar escala en algún aeropuerto intermedio, normalmente Londres, Roma, París o Frankfurt.

En cuanto a las comunicaciones telefónicas son bastante buenas y el servicio de roaming suele funcionar sin mayores problemas.

9.2.5. Moneda

La unidad monetaria es el dirham de EAU (dhs) que se divide en 100 fils. Los billetes vienen en denominaciones de 5 dhs, 10 dhs, 20 dhs, 50 dhs, 100 dhs, 200 dhs, 500 dhs y 1000 dhs. Las monedas en 1 dh, 50 fils y 25 fils.

Desde finales de los ochenta, el dirham está pegado al dólar USA al tipo de 1 \$ = 3,67 Dhs. Los tipos de cambio de otras divisas se publican diariamente en la prensa local.

La mayoría de los bancos operan con ATMs (Automatic Teller Machines o cajeros automáticos) que aceptan gran número de tarjetas.

Tarjetas admitidas: American Express, Visa, MasterCard, Plus System, Cirrus y Global Access.



9.2.6. Lengua oficial y religión

La lengua oficial y de la administración es el árabe, si bien la inmensa mayoría de los habitantes del país hablan también inglés, que es a su vez la "lengua franca" y la más utilizada en negocios. Todas las señalizaciones y mensajes públicos del país están escritos en ambos idiomas.

9.3. Otros datos de interés

Legislación sobre drogas y alcohol

La legislación aprobada en 1996 impone la pena de muerte para los acusados por tráfico de drogas. Desde enero de 2006, la posesión de incluso ínfimas cantidades de drogas ilegales han originado penas de hasta cuatro años de prisión para ciudadanos extranjeros. Algunas medicinas que son reconocidas como legales en España están clasificadas como narcóticos en Emiratos Árabes, y por lo tanto su posesión es ilegal. Todos los medicamentos que se introduzcan en el país deben ir acompañados de su correspondiente prescripción médica. La ley permite arrestar a una persona que posee medicinas prescritas (especialmente las que contiene codeína o ingredientes similares).

Los extranjeros residentes en Emiratos Árabes pueden obtener una licencia para consumir alcohol en su domicilio privado. Estas licencias permiten al portador adquirir o consumir alcohol exclusivamente dentro del emirato que ha emitido la licencia. Las bebidas alcohólicas se dispensan sólo en hoteles y clubs con licencia, pero es delito beber o mostrar síntomas de embriaguez en público. La edad legal para el consumo del alcohol es de 18 años en Abu Dhabi, y 21 en Dubai y en los emiratos del norte, con excepción de Sharjah, donde el consumo de alcohol es ilegal.

Conducir bajo los efectos del alcohol se considera un grave delito en Emiratos Árabes, incluso si la cantidad consumida es mínima. Se aplica una tolerancia cero para estos casos, y las penas pueden ser potencialmente severas.

Tradiciones y costumbres locales

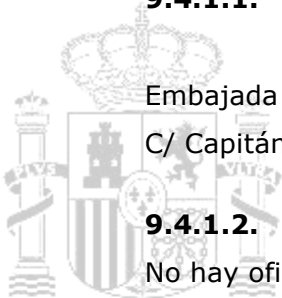
Las leyes locales reflejan que Emiratos Árabes es un país musulmán. Deben respetarse las tradiciones, costumbres, leyes y religiones locales en todo momento, especialmente durante Ramadán.

Las mujeres (y, en menor medida, también los hombres) deben vestir de forma conservadora, particularmente en Sharjah y Ajman, donde la ley islámica se aplica de forma más rigurosa. Las muestras públicas de afecto no están permitidas. Asimismo, el sexo fuera del matrimonio es ilegal, como también lo son la cohabitación, el adulterio y las relaciones homosexuales.

9.4. Direcciones útiles

9.4.1. En España

9.4.1.1. Representaciones oficiales



Embajada de Emiratos Árabes Unidos en Madrid
C/ Capitán Haya, 40 Tfno: 91 570 1001

9.4.1.2. Otras

No hay oficinas consulares en otras ciudades españolas fuera de Madrid.

9.4.2. En el país

9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas

Embajada de España en Emiratos Árabes Unidos
Hamdan Street
PO Box 46476
Tfno: 00971 02 626 9544
Abu Dhabi
embespa@mail.mae.es

Oficina Económica y Comercial de España
Emirates Towers, 26B
PO Box 504929
Tfno. 00971 04 3300110
Dubai
dubai@mcx.es

Hay una Asociación de Hombres de Negocios (Spanish Business Council) creada en 2005, con empresarios españoles residentes aquí. Es el equivalente de una Cámara española, pero en EAU la denominación cameral esta reservada para las instituciones locales.

9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública

El artículo 120 de la Constitución estipula que la Federación de Emiratos Árabes cuenta con las siguientes autoridades legislativas y ejecutivas:

El **Consejo Supremo** es la máxima autoridad de la Federación. Está compuesta por los emires de los siete emiratos.

El **Presidente y su Adjunto**. El Consejo Supremo escoge al Presidente, quien nombra a los ministros y a los representantes diplomáticos.

El **Gabinete** es el cuerpo ejecutivo de la Federación y es responsable de los asuntos internos.



El **Consejo Nacional Federal** está compuesto por representantes de cada emirato. Cada emirato elige a sus propios representantes.

El **Sistema Federal Judicial** tiene capacidad de mediar y decidir en litigios que se produzcan entre emiratos, o entre el gobierno federal y los emiratos.

Además de los organismos mencionados, existen una serie de corporaciones públicas y unidades especializadas que trabajan dentro del contexto federal.

9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

Cada uno de los emiratos dispone de su propia cámara de comercio e industria. Éstas son valiosas fuentes de información y ayuda para todos aquellos que visiten el país. A su vez, son una importante fuente de servicios de información para inversores.

La Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (www.fcci.gov.ae) es la organización paraguas que integra a las cámaras de comercio e industria de cada emirato.

Las más importantes son:

Cámara de Comercio e Industria de Dubai. www.dcci.ae, Tel: 04 2212977

Cámara de Comercio e Industria de Abu Dhabi. www.abudhabichamber.ae, Tel: 02 6214144

9.4.2.4. Sanidad

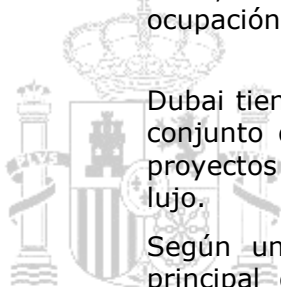
No hay que tomar ninguna precaución en especial. No obstante, siempre es recomendable la vacuna de tétano y hepatitis. El clima de Dubai es muy duro en verano, por lo que es conveniente beber mucha agua y aperitivos salados para reemplazar la pérdida de sal. Hay que tener cuidado con la diferencia de temperatura entre el bochorno húmedo del exterior y los aires acondicionados interiores. La calidad de cuidados médicos en Dubai es alta y los visitantes pueden ser atendidos si lo necesitan en hospitales, privados o públicos. Es conveniente tener un seguro médico privado ya que los cuidados médicos privados son muy caros y los hospitales públicos aceptan solo residentes.

9.4.2.5. Hoteles

Los hoteles, sobre todo los de alto nivel, son a su vez centros de reunión y ocio, con servicios tales como bares, restaurantes y discotecas. Muchos de ellos poseen recintos privados de playa, y cuentan con un flujo permanente de taxis a la entrada. Dentro de los hoteles, predominan los de cinco estrellas y super-lujo, marcando una tendencia que se intensificará en los próximos años. Existen también hoteles de menor rango, pero normalmente lejos de las zonas del litoral.

El sector hotelero goza de un enorme desarrollo en el país, sobre todo en el emirato de Dubai. Según las estadísticas del Departamento de Turismo y Comercio de Dubai, los hoteles de Dubai registraron una ocupación récord en

2006, con 6,5 millones de clientes. A su vez, Dubai batió el récord mundial de ocupación hotelera en enero de 2007.



Dubai tiene 124 grandes proyectos hoteleros pendientes, que poseen un valor conjunto de alrededor de mil millones de dólares. La mayoría de estos 124 proyectos que abrirán entre 2008 y 2016 están orientados al turismo de súper lujo.

Según un alto cargo gubernamental, los ingresos hoteleros de Dubai, el principal destino turístico del Golfo, crecieron un 15,74% en 2007, hasta alcanzar los 2.320 millones de euros. La cifra total registrada el año anterior fue de 2.000 millones de euros.

9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

Los principales diarios son Gulf News y Khaleej Times. A su vez, existe una amplia diversidad de medios económicos, entre los que destaca el Middle East Economic Digest (MEED). La prensa sectorial está muy desarrollada y cuenta con un elevado grado de especialización; en este campo, destacan las muchas publicaciones sectoriales del grupo editor ITP, cuyas revistas se distribuyen en todos los países del Consejo de Cooperación del Golfo.

Alquilar un coche es relativamente barato y sencillo. Emiratos Árabes cuenta con una gran diversidad de compañías de alquiler, desde las grandes firmas internacionales a pequeños negocios individuales. Estando en el país como turista, es preciso contar con el permiso de conducir internacional para facilitar el alquiler, ya que gran parte de las agencias lo exigen, y también la policía en el caso de que haya cualquier incidencia. Los residentes han de obtener la licencia nacional de conducir para así poder alquilar.

9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

Gobierno de EAU

Gobierno Federal de EAU

<http://www.uae.gov.ae>

Página Oficial del Ministerio de Información y Cultura

<http://uaeinteract.com>

Información General de EAU

<http://www.gia.gov.ae/indexE.html>

7.2. Gobierno de Dubai

Departamento de Desarrollo Económico

<http://www.dubaided.gov.ae/>

Departamento de Inversión y Desarrollo de Dubai

<http://www.ddia.ae/>

Municipalidad de Dubai

<http://www.dm.gov.ae/>



Departamento de Turismo y Comercio

<http://www.dubaitourism.ae>

Cámara de Comercio de Dubai

<http://www.dcci.ae/>

7.3. Otros enlaces de interés

Dubai World Trade Centre

<http://www.dwtc.com>

Directorio Comercial Hawk Business Pages

<http://www.hawkpages.com/>

Directorio Comercial ABC Business Pages

<http://abcbusinesspages.com/>

Diario en ingles Gulf News

<http://www.gulfnews.com/>

Revista semanal MEED

<http://www.meed.com/>

Aeropuerto Internacional de Dubai

<http://www.dubaiairport.com/>

10. BIBLIOGRAFÍA

11.ANEXOS

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	83.600 Km ²
Situación	Ribera sur oriental del Golfo Árabe en las latitudes 22° 26,5 Norte y longitudes 51° 56,5 Este
Capital	Abu Dhabi
Principales ciudades	Abu Dhabi, Dubai, Sharjah
Clima	Árido, desértico. Registra temperaturas muy elevadas, sobre todo en verano, y una altísima humedad
Población	5,5 millones de habitantes (2007)
Densidad de población	48,3 habitantes/Km ²
Crecimiento de la población	2,5% entre 2000 y 2015
Esperanza de vida	78,3 años
Grado de alfabetización	88,7%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	2.500 / 1000
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	ND
Idioma	Árabe (oficial), inglés (el más usado)
Religión	Islam
Moneda	Dirham
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	+3 horas en invierno, +2 en verano

Fuentes: Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas

Última actualización: 2005

Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2004	2005	2006	2007
PIB				
PIB (MUSD a precios corrientes)	103.100	127.600	163.200	190.130
Tasa de variación real (%)	9,7	8,8	8,9	7,4
Tasa de variación nominal (%)	17,6	23,7	21	16,5
INFLACIÓN				
Media anual (%)	12,5% (2005)	13,5% (2006)	14% (2007)	12% (2008)
Fin de período (%)	7	10,5	9,6	10,9
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	ND	ND	ND	ND
Fin de período (%)	1,7	4,5	5,5	4,5
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	4.041	4.106	4.300	4.500
Población activa (x 1.000 habitantes)	ND	ND	ND	ND

% Desempleo sobre población activa	ND	ND	ND	ND
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-0,4	8,1	12,1	11,1
DEUDA PÚBLICA				
en MUSD	18.764	22.585	33.619	42.779
en % de PIB	18,2	17,7	20,6	22,5
EXPORTACIONES DE BIENES				
en MUSD	90.984	117.271	142.485	152.914
% variación respecto a período anterior	35,5	28,9	25,5	7,3
IMPORTACIONES DE BIENES				
en MUSD	63.424	74.485	86.108	94.719
% variación respecto a período anterior	38,4	17,4	15,6	10
SALDO B. COMERCIAL				
en MUSD	27.561	42.786	56.377	58.195
en % de PIB	26,7	33,5	34,5	30,6
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en MUSD	10.589	24.375	35.871	36.582
en % de PIB	10,2	19,1	21,9	19,2
DEUDA EXTERNA				
en MUSD	30.644	34.948	45.577	54.786
en % de PIB	29,7	27,3	27,9	28,8
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en MUSD	1.386	2.075	3.021	4.690
en % de exportaciones de b. y s.	ND	ND	ND	ND
RESERVAS INTERNACIONALES				
en MUSD	18.530	21.010	27.617	47.617
en meses de importación de b. y s.	ND	ND	ND	ND
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en MUSD	10.004	10.900	8.386	ND
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	ND	ND	ND	ND
fin de período	ND	3,67	3,67	3,67

Fuentes: The Economist Intelligence Unit, UNCTAD
Última actualización: 2008

Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)
BANCO MUNDIAL (BM),
CONFERENCIA DE LAS NU PARA EL COMERCIO Y EL DESARROLLO (UNCTAD),
ORGANIZACIÓN DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO (OPEP),
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLAMICA (OCI)
LIGA ARABE
FONDO MONETARIO ARABE (FMA),
CONSEJO DE LA UNIDAD ECONOMICA ARABE
BANCO ISLAMICO DE DESARROLLO (BisD),
CONSEJO DE COOPERACIÓN DE LOS ESTADOS ARABES DEL GOLFO (CCG)

Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

ARAB HEALTH (enero)
GULF CLEANTECH (enero)
INTERSEC (enero)
ARAB LAB (febrero)
MIDDLE EAST ELECTRICITY (febrero)
GULFOOD (febrero)
CABSAT (marzo)
TOY FAIR (abril)
CITYSCAPE (octubre)
INDEX (noviembre)
THE BIG 5 SHOW (diciembre)